

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1367**

CELEBRADA EL 06 ABRIL DE 1964



---

**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1367**

6 de abril de 1964

CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
- 2.- Juramentación de Representantes Estudiantiles.
- 3.- COMISIÓN EDITORIAL UNIVERSITARIA rinde un informe con relación a las normas que deben establecerse cuando un profesor publique fuera de su horario de trabajo, un libro de texto.
- 4.- Informa el señor Rector que ha recibido una carta del Dr. Frank Tiller, por medio de la cual elogia la labor que desarrollan los ingenieros Esquivel y Liberman.
- 5.- FACULTAD DE AGRONOMIA solicita se incluya en el próximo presupuesto extraordinaria la partida para pagar un conserje del Departamento de Geología.
- 6.- FACULTAD DE AGRONOMÍA el señor Decano envía las Actas Nos. 5 y 6 de las reuniones efectuadas por la Comisión de Becas de Agricultura y Veterinaria.
- 7.- FACULTAD DE EDUCACIÓN envía una carta relacionada con los errores que se incluyeron el Proyecto de Ley de Escalafón.
- 8.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita se efectúe una modificación para cubrir las horas del curso Técnicas de Evaluación y Medición.
- 9.- COMISIÓN COORDINADORA DEL PROGRAMA DE PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA informa sobre el problema que se presentará con la creación de una Escuela de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza.
- 10.- FACULTAD DE EDUCACIÓN apoya las proposiciones que ha hecho la Comisión Coordinadora y que se incluyeron el artículo anterior.
- 11.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita el retiro indefinido de esa Facultad de un estudiante.

- 12.- FACULTAD DE EDUCACIÓN expone la situación en que se encuentra la Profesora Elsa Orozco a quien debe liberarse de sus lecciones en la Facultad de Ciencias y Letras.
- 13.- FACULTAD DE EDUCACIÓN envía nota en relación con la compra de una propiedad para la Escuela Nueva.
- 14.- ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL envía el informe de labores correspondiente al curso académico 1963.
- 15.- El señor Decano de la Facultad de Medicina informa sobre la celebración del “Tercer Seminario Viajero” que celebrará la Oficina Sanitaria Panamericana en esa Facultad.
- 16.- El Lic. Claudio Gutiérrez informa diferentes aspectos del viaje que realizó a Guatemala, donde asistió a la reunión del CSUCA.
- 17.- FACULTAD DE MEDICINA brinda informe sobre la condición de los profesores de otras Facultades que pertenecen ahora a los departamentos de Anatomía, Bioquímica y Fisiología.
- 18.- FACULTAD DE MEDICINA solicita se aumente el monto de la Caja Chica.
- 19.- FACULTAD DE MEDICINA solicita se conceda permiso a los Licenciados Luis Fco. Rojas, Neftalí Barrantes y Enrique Esquivel para que continúen sus estudios en la Universidad del Estado de Louisiana.
- 20.- FACULTAD DE MEDICINA solicita se destine una suma del superávit del presupuesto de esa Facultad para invertirlo en el mobiliario de su sala.
- 21.- FACULTAD DE MEDICINA solicita se ratifique el nombramiento del Dr. Víctor M. Hernández Asch, como Director y Profesor Titular de la Cátedra de Fisiopatología.
- 22.- ASOCIACION ESTUDIANTES ESCUELA DE MEDICINA informa quienes son los representantes estudiantiles nombrados para el periodo 1964-1965.
- 23.- FACULTAD DE INGENIERIA solicita se nombre al Ing. Edgar Vargas Vargas Secretario de esa Facultad.
- 24.- Se aprueban las Actas #1364 1365.
- 25.- Se acuerda facilitar el auditorio de la Facultad de Educación para que el Comité Cívico Nacional dicte una conferencia sobre “Vida Privada y Hecho Glorioso del Héroe Nacional Juan Santamaría.”

Acta de la sesión N° 1367, ordinaria, celebrada el día seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, con la presencia del señor Rector, Profesor Carlos Monge, quien preside, del señor Ministro de Educación Pública Lic. Ismael A. Vargas, del Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez, de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguese, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Dra. Emma Gamboa, Dr. Mario Miranda, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Lic. Guillermo Chaverri, Dr. Rafael L. Rodríguez, Ing. Walter Sagot, Lic. Guillermo Padilla; del señor Auditor: Lic. Fernando Murillo y de los Representantes Estudiantiles: señores Carlos Pascua, José R. Garita y Juan José Echeverría.

ARTICULO 01. Se procede a tomar el juramento de estilo a las siguientes personas:

Facultad de Agronomía:

Carlos Alberto Cordero Rojas como Ingeniero Agrónomo.

Facultad de Derecho:

Dora Ma. Guzmán Zanetti y Rodrigo Ureña Quirós como Notarios.

Facultad de Educación:

Ma, Eugenia Arguedas Hernández, Alix Benavides Argüello, Carmen Gamboa Espinoza, Ma. de los Ángeles Gamboa Espinoza, Marta Ramírez Obando, Helia Salas Villalobos, Virginia Coto Quirós como Bachilleres en Ciencias de la Educación.

Facultad de Medicina:

Rosa Ma. Guzmán Centeno como Médico y Cirujano de la Universidad de San Carlos de Madrid.

ARTICULO 02. Se procede a tomar el juramento de estilo a los siguientes representantes estudiantiles:

FACULTAD DE AGRONOMIA

Juan Rafael Lizano, Jorge Mario Castro, José E. Hernández.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

José Fabio Viquez, Alvaro Hernández.

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

Fernando Soley Soler, Fernando Durán A., Mercedes María López, Luis Haug, Luis F. Sibaja Chacón, Oscar M. Piedra M.

FACULTAD DE DERECHO

Juan José Echeverría Brealey, Bernardo Van Der Laat E.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Rosario Cordero

FACULTAD DE FARMACIA

Efrén Fernández

FACULTAD DE INGENIERIA

Carlos Pascua Zúñiga

FACULTAD DE MEDICINA

Héctor Mena, Olivier Barboza Ruiz, José Enrique Acuña S.

FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA

Miguel Shadid Ch, Gabriel Sáenz Salazar.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

José Rafael Garita S, Leopoldo Greenwood Q.

FACULTAD DE SERVICIO SOCIAL

Yolanda Mendoza, Danilo Gutiérrez Caceres, Josefina Branch Duarte Saborío.

ARTICULO 03. El señor Rector da lectura al informe rendido por la Comisión de Editorial Universitaria cuyo texto es el siguiente:

“Estimados señores:

La Comisión de Editorial fue encargada por el Consejo Universitario en sesión 1265, artículo 4, en relación con una consulta hecha por don Guillermo Chaverri respecto de si un Prof. de Tiempo Completo que hace un texto fuera de su horario de trabajo puede publicarlo por su cuenta y riesgo.

La Comisión después de analizar ampliamente el tema recomienda lo siguiente:

1. Si un profesor de tiempo completo ha redactado un texto-aprobado en su contenido y validez científica por la Facultad o el Departamento en su caso-en horas fuera de su horario de trabajo: y si, a la vez, el Departamento de Publicaciones no puede imprimirlo, queda en plena libertad de publicarlo en cualquier imprenta, y obtener para sí las ganancias que su venta produzca.
2. El precio de venta debe corresponder a las normas universitarias, lo cual será determinado por el Departamento de Publicaciones o, por el costo de la edición.
3. Las condiciones físicas del texto y la seriación dentro del marco de las publicaciones universitarias se ajustarán a los reglamentos vigentes.
4. La publicación tendrá una vigencia máxima de tres años, como dicen los reglamentos; pudiendo ser renovada a juicio del Departamento respectivo.

Sin otro particular, somos de ustedes atentos y seguros servidores, f) Carlos Monge, Eugenio Rodríguez, Efraím Rojas, Helbert Guevara.”

Manifiesta el señor Rector que si un profesor elabora su texto fuera de las horas que le señala el horario de tiempo completo y la Universidad no puede facilitarle la impresión correspondiente, la Comisión juzga que el profesor puede enviarlo a imprimir en una imprenta comercial y desde luego beneficiarse con las consecuencias económicas que de la venta puedan derivarse. Naturalmente si el profesor desea que en la sección de librería del Departamento de Publicaciones se venda el libro tendría que pagar lo correspondiente a la venta de libros en cualquier librería comercial.

En cuanto al texto quedaría sometida su elaboración a las estipulaciones y normas señaladas en el correspondiente reglamento. La autorización para su elaboración debe darla el Departamento o la Facultad, de acuerdo a las necesidades de la cátedra. Este pronunciamiento de la Comisión se refiere exclusivamente a la confección de libros de texto cuando la Universidad, por exceso de trabajo, no está en, condiciones de publicarlos.

El Lic. Montero Gei manifiesta que la parte del concepto expresado por la Comisión que dice: “cuando el texto es hecho dentro de las horas de contrato o fuera de ellas”, es muy relativa y sugiere que la Universidad no debe tener profesores de tiempo completo sino de tiempo exclusivo para obviar todos estos problemas, es decir, que todo lo que se produzca sea de la Universidad.

Al respecto manifiesta señor Rector que es difícil trazar una línea divisoria entre el tiempo que el profesor dedica a los aspectos físicos establecidos en el contrato y de las horas que dedica a trabajos no estipulados en él, pero desde luego se partió de la idea de que todos actúan dentro de un marco de gran responsabilidad y si un profesor dice que un trabajo lo ha hecho fuera de las horas de horario, debe confiarse en su palabra porque no se puede partir de la base de que están mintiendo. Considera que si se da un margen de confianza y de credulidad y al mismo tiempo los señores decanos supervisan bien las actividades de los profesores de tiempo completo y medio tiempo, lo cual no significa ser sargento, sino llevar un control sobre el desarrollo de las actividades en cada escuela, se obtendrán buenos resultados.

(Ingresa a la Sala de sesiones a las ocho horas y cinco minutos el señor Juan J. Echeverría).

Manifiesta el Lic. Chaverri que cuando se discuta el otro dictamen de la comisión se estudiará más a fondo lo expresado por el señor Decano de la Facultad de Microbiología porque supone no estudió bien lo que dijo ya que sus palabras han sido muy poco estimulantes porque si bien es cierto que existe ese término de dedicación exclusiva, también debe existir el estímulo para el profesor que dentro de esa dedicación completa marque el paso o produzca todos los avances necesarios. Se inclina por favorecer el dictamen de la comisión que es provisional en cierto modo. Sugiere el Dr. Miranda se someta el pronunciamiento de la Comisión por escrito para poder estudiarlo y hacer observaciones por ser de gran importancia y sobre un informe verbal no se puede aprobarlo o improbarlo. Este asunto va a producir problemas en el futuro y el punto señalado por el Lic. Montero Gei debe tomarse en cuenta.

Manifiesta el señor Rector, que como la comisión tenía una encomienda por parte del Consejo con cierta urgencia, acordó presentar por escrito los aspectos generales del pronunciamiento para señalar luego las disposiciones reglamentarias. Naturalmente como ya se ha dicho, el problema de fondo se estudiará en el momento que la Comisión de Editorial Universitaria, después de conversar con algunos profesores y de consultar con algunos decanos, se pronunciará en forma general señalando una nueva política de la Institución.

Hace observar el Dr. Padilla que este trabajo de redacción de una obra es de orden, en cuanto a extensión se refiere, muy relativo y depende de las tareas que el profesor tiene a su cargo.

En relación con las horas que se dediquen al mismo debe flexibilizarse porque los profesores de medio tiempo como en su caso, que es especial porque se le encargó la publicación de una obra muy delicada sobre Derecho Penal, debe impartir las lecciones en esta misma asignatura, corregir exámenes y corregir tesis y el tiempo que el profesor puede dedicar a la confección del libro de texto es muy poco se sacrifica con todas estas otras labores que se le encargan. Desea hacer esta observación para que vean lo relativo que es la confección de un texto.

El Lic. Montero Gei pide excusas al Dr. Padilla por haber sido tan poco explícito al expresar sus conceptos y en ningún momento quiso decir que no se estimulen los profesores de tiempo completo o medio tiempo, pero sí considera que los estímulos deben ser de otra índole como cuando se publican trabajos científicos, cuando se asiste a congresos y se participa activamente en ellos o cuando se reciben

invitaciones para congresos o seminarios y el principal estímulo es el proyecto de Reglamento de Carrera Docente que se está estudiando.

Desea hacer constar que no ha dicho que no se estimulen a los profesores porque sería ir en contra de las buenas tácticas de una institución que por cualquier razón debe estimular a sus empleados. En relación con los conceptos expresados por el Dr. Padilla desea comunicarle que él es también profesor de medio tiempo y que ahora en la mañana debería estar trabajando en otra institución, tiene que ser padrino de tesis y asistir a muchas reuniones fuera del medio tiempo que le exige la Universidad.

Expresa el Lic. Murillo que está de acuerdo con el Lic. Montero en el sentido de hacer la división en el tiempo que los profesores pueden dedicar a una u otra labor es sumamente difícil. Se podría obtener mayor rendimiento de ellos procurando mayor estímulo al dedicarlos a una labor exclusiva y estar seguro que el Lic. Montero no ha querido decir en ningún momento que se dude de la honorabilidad de los profesores universitarios. Es cierto que la Universidad debería tener más profesores de dedicación exclusiva, debidamente remunerados y con la clase de estímulo que ellos se merecen.

La Dra. Gamboa apoya la idea del Dr. Miranda y opina que este documento sea ojalá de tendencia reglamentaria, porque viene a ser el reglamento donde estas sutilezas se aclaran.

El Consejo debe tener flexibilidad para permitir que profesores que a veces se sacrifican con hacer una obra propia y de gran servicio puedan hacerla. El documento que se presente al Consejo debe ser primero sometido a estudio de los miembros de este Organismo y el informe debe ser más completo en el sentido de que tenga previsiones bien detalladas.

El Lic. Chaverri manifiesta que el pronunciamiento que hoy estudia el Consejo se hizo a solicitud de él porque el señor Rector cuando se presentó el problema solicitó que hubiera una revisión de política y prometió un dictamen de la comisión para la sesión que se celebrará de hoy en ocho, en la que se revisará la política general y este informe sí está de acuerdo se incluya como anexo para ser estudiado. Por las opiniones que ha escuchado tiene entendido que una cosa no se puede divorciar de la otra, es decir, que se desea revisar la política de una vez sin separar los dos pronunciamientos de la comisión. El solicitó se analizara este asunto con urgencia porque en el curso de Química General, del cual es el director de la cátedra, se

tienen 685 alumnos y este año no se pidió libro de texto para obligarse él y el Dr. Gil Chaverri a terminar el texto, el cual ya está bastante avanzado.

El Departamento de Publicaciones no puede publicar el libro y como no existen los materiales necesarios para hacerlo en otro departamento universitario solicita autorización del Consejo Universitario para contratar fuera de la Universidad este trabajo, el cual no dejará ganancias. El texto constaría de 300 páginas, gran parte corresponde al laboratorio y se está entregando este trabajo como parte de la cuota de laboratorio. El contrato del trabajo se hará con una editorial de polígrafo.

Aclara, el Dr. Padilla que él se refería a la posibilidad de revisar a pleno la obra que se le ha encargado cuando tiene funciones de otra naturaleza. Considera no se puede hacer una labor de investigación buena en una dedicación de medio tiempo cuando se tiene que cumplir con todas las tareas y obligaciones que implica el señor profesor. Informa que muchas tardes viene a la Universidad a trabajar en la confección del texto sin tener ninguna obligación para hacerlo, sino únicamente por considerarlo como una necesidad moral suya.

Ingresa al Salón de Sesiones a las ocho horas y treinta minutos el Ing. Walter Sagot. Manifiesta el señor Rector que dada la forma en que se ha desarrollado el debate se pueden tomar los siguientes acuerdos: en cuanto se refiere al problema de fondo, sea para el caso que presentó a discusión o el caso de la política general cuya discusión debe dejarse para dentro de ocho días cuando se traiga el pronunciamiento bien estructurado con sus objetivos, principios y definiciones reglamentarias como señaló la Dra. Gamboa que eran convenientes; y dada la circunstancia muy especial de que en el Departamento de Química los estudiantes necesitan material de enseñanza que están elaborando el Lic. Chaverri y el Dr. Gil Chaverri, se les conceda autorización para contratar con alguien la impresión del trabajo, porque si el Departamento de Publicaciones no puede hacerlo y los estudiantes necesitan el material que ya está listo; entonces si el Consejo no autoriza su publicación se cerrarán todas las posibilidades para que los estudiantes puedan contar con un material de enseñanza fundamental. Enviará a todos los miembros del Consejo con suficiente antelación, el documento que se elabore en la Comisión de Editorial Universitaria. La autorización que se conceda al Departamento de Química será limitada y luego deben someterse a la política general que la Universidad señale al efecto.

Aclara el Lic. Chaverri que la obra no está lista porque se está revisando por capítulos y si el Consejo da la autorización se irá publicando poco a poco.

Como información para sus compañeros indica el señor Rector que las publicaciones en la Universidad en los últimos cuatro o cinco años han aumentado en un 300% y se mantiene trabajando el Departamento de Publicaciones con el mismo equipo humano que tenía hace tres años. La Universidad tiene que comprar una coleccionadora, que ha sido la petición constante del señor Guevara, y mientras ésta no se compre, se necesita la intervención de mano de obra en grandes dimensiones y no se puede hacer un uso racional de todas las máquinas que tiene el Departamento de Publicaciones porque si la prensa comienza a trabajar con la rapidez con que lo hace, el trabajo se para después porque no existe una máquina que colecciona el material. También debe comprarse una cosedora y disponiendo de estas dos máquinas el Departamento haría un trabajo más rápido y saldría por unidad más barato.

El Consejo acuerda autorizar al Departamento de Química contratar fuera de la Universidad los servicios de una editorial de polígrafo para publicar el libro de texto de Química General, sin perjuicio de que luego se someta a las normas generales que establezca al respecto el Consejo.

El Lic. Chaverri agradece el acuerdo tomado y desea dejar constancia de que si el Departamento de Química hubiera tomado el camino más fácil se hubieran pedido libros de texto extranjeros y el costo de ellos aproximadamente hubiera sido de \$140.00 y con el sistema tomado costaría más o menos \$50.00 y este será un material absolutamente apegado a las necesidades del curso. No quiere aparecer ni como comerciante ni como mártir sino, que está haciendo un trabajo con gran placer y con mucho gusto rendir al Consejo Universitario un detallado informe con todos los aspectos relacionados con la publicación y venta de este folleto, detalles que inclusive servirán de experiencia para la Universidad.

Comunicar: Departamento de Química.

ARTICULO 04. Informa el señor Rector que ha recibido una carta del Dr. Frank M. Tiller, refiriéndose a la idea que tanto él como otros Rectores tienen sobre la creación de una organización de Universidades Latinoamericanas, sobre lo cual han hecho diversas solicitudes a instituciones con el objeto de celebrar pronto una reunión en Guadalajara. En esta carta aparece también el siguiente concepto, del cual desea queda constancia en esta Acta: "La estancia en Houston de los señores Esquivel y Liberman nos alegra mucho. Ellos han ganado el respeto de nuestros profesores y van a recibir honores en sus labores. Si todos los profesores del futuro son iguales a

los mencionados, el porvenir de la Facultad de Ingeniería será excelente”. En otra ocasión le escribió lo siguiente:”el Ing. Esquivel es uno de los elementos más extraordinarios que hay en Houston, Liberman es un joven muy entusiasta”.

ARTICULO 05. Se dio lectura a la carta suscrita por el Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía y que en lo pertinente dice:

“Muy estimado señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento que un modesto funcionario de la Universidad, el joven Álvaro Azofeifa Soto que desde el 1º de marzo del presente año había sido nombrado en propiedad como Conserje del Departamento de Geología, con un salario de ¢230.00 mensual, no fue incluido en el presupuesto para el período 1964-65 por omisión involuntaria. Mucho le agradece por lo tanto, se sirviera solicitar al Honorable Consejo Universitario hacer su inclusión en el próximo presupuesto extraordinario, reconociéndole el período que ha trabajado a partir del 1º de marzo del presente año.”

SE ACUERDA pasar este asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultad de Agronomía,  
Depto. de Personal.

ARTICULO 06. El señor Decano de la Facultad de Agronomía envía la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

Con la presente me es grato adjuntar copias de las actas Nos. 5 y 6 de las reuniones efectuadas los días 6 y 9 del mes de marzo del presente año por la Comisión de Becas de Agricultura y Veterinaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que recibí del Ing. Luis A. Villalobos Arias, Jefe a. i. del Departamento de Planeamiento y Coordinación de ese Ministerio. Ruego a usted hacerlas de conocimiento del Honorable Consejo Universitario, por cuanto juzgo conveniente sea conocida la muy valiosa colaboración que, por iniciativa del señor Ministro de Agricultura, Ing. Elías Soley Carrasco, ha estado recibiendo, en forma excelente, un grupo de jóvenes estudiantes de nuestra Escuela.

La significativa contribución del Ing. Soley Carrasco, para estimular y promover la formación de los ingenieros Agrónomos que el país necesita con urgencia, fue secunda por el ITCO, el Consejo Nacional de Producción y el Banco de Costa Rica, a solicitud suya, y como usted podrá enterarse por las actas, estas instituciones

también están contribuyendo con ayudas económicas importantes. Me sentiría muy complacido, señor Rector, si usted se sirviera dirigirse, en la admirable forma que sabe hacerlo, al señor Ministro de Agricultura y a los señores gerentes de las otras instituciones patrocinadoras de esas becas expresando el agradecimiento a nombre de la Universidad por la ayuda efectiva que han venido proporcionando.

Hago de su conocimiento también que una copia de esas actas la estoy enviando a la Dra. Ma. Gloria M. de Tebas, Sub-Directora del Depto. de Bienestar y Orientación, en cumplimiento de una solicitud que me hiciera en ese sentido.”

El Consejo ACUERDA expresar su agradecimiento al señor Ministro de Agricultura, a los gerentes del ITCO, del Consejo Nacional de Producción y al Banco de Costa Rica por la grandiosa colaboración que han prestado a la Universidad patrocinando estas becas a los estudiantes.

Comunicar: Facultad de Agronomía, Ministerio de Agricultura,  
señores Gerente del ITCO, Consejo Nal. de  
Producción, Banco de C. R.

ARTICULO 07. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, suscribe la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

La Comisión Coordinadora en sesión celebrada ayer tuvo informe de que se había hecho entrega oficial a los Directores de Liceos, de copias del Proyecto de Ley de Escalafón. Tal proyecto llevaba error tal como informamos después al Consejo y aún no estaba modificado con las observaciones del Consejo y de la misma Comisión Coordinadora que volvió a estudiarla. El asunto merece atención, porque según comentarios llegados a la Comisión Coordinadora, se han hecho críticas al Proyecto basadas precisamente en errores de copia.

La Comisión solicita a usted respetuosamente rogar al señor Ministro de Educación detener la circulación del proyecto viejo y darle copias del proyecto viejo y como está en este momento.

Agradecerá a usted esta gestión, en nombre de la Comisión Coordinadora del proyecto del programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza”.

El Consejo acuerda dirigirse al señor Ministro de Educación en el sentido apuntado por la Dra. Gamboa.

Comunicar: Ministro de Educación, Comisión.

ARTICULO 08. El señor Rector pone en conocimiento de los señores miembros del Consejo la siguiente comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa:

“Estimado señor Rector:

Como usted recuerda, por informes que oportunamente le presenté, fue posible ofrecer este año el V año para la Licenciatura en Educación, haciendo algunos reajustes en el presupuesto de esta Escuela, ya que algunos cursos habían quedado fuera de presupuesto. Sin embargo, como no fue posible encargar a la Lic. Zinnia Méndez Barrantes, dentro de su Tiempo Completo (Ciencias y Letras) el curso TECNICAS DE EVALUACION Y MEDICION, éste quedó sin presupuesto porque es un curso que se imparte a partir de las cinco de la tarde, fuera del período que cubre su Tiempo Completo. Al encargar dentro del Tiempo Completo de los profesores don Carlos Moya Barahona y señorita Ondina Peraza Barrientos la Metodología de las Bellas Artes, se liberan seis horas de presupuesto que permiten pagar a la Lic. Méndez Barrantes las tres horas por semana del curso TECNICAS DE EVALUACION Y MEDICION. Con el arreglo anterior queda cubierto totalmente el V año de Orientación y un sobrante de tres horas en presupuesto que desea la Escuela mantener como previsión para el segundo semestre. Solicito respetuosamente a usted y por su digno medio al Consejo Universitario la autorización correspondiente que permite el arreglo antes indicado para que el curso que se encarga a la Lic. Méndez quede cubierto en el presupuesto del presente año.

También me permito solicitar a usted una reserva en el presupuesto para el segundo semestre. Que el dinero asignado en el presupuesto, en el primer semestre en el curso MUSICA (elegible), se pase al segundo período lectivo de este año por cuanto el curso no se dará en este primer semestre sino hasta el siguiente. De no hacerse el traslado de partida, el curso mencionado quedaría sin presupuesto en el segundo semestre.”

El Consejo acuerda: 1) realizar el cambio de horas propuesto por la Facultad para que el curso que se encarga a la Lic. Méndez quede cubierto el presupuesto del presente año.

2) acoger la solicitud relacionada con la reserva y

3) enviar solicitudes a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultad de Educación,  
Depto. de Registro.

ARTICULO 09. Se dio lectura a la carta remitida por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación y cuyo texto es el siguiente:

“Estimado señor Rector:

Entre las muchas cosas que conoció la Comisión Coordinadora en sesión N° 25 celebrada el 2 de abril, estudió un informe de uno de los miembros en el sentido de que estaba en conocimiento de que el señor Director General de Enseñanza Media había manifestado a estudiantes de Secundaria de la Escuela de Educación, que iba a proponer un proyecto al Ministerio para establecer una escuela de Profesores de Segunda Enseñanza. La Comisión Coordinadora considera que, existiendo la formación de profesores tan seriamente atendida como está en la Universidad, no se justifica que el Estado abra otras instituciones para el mismo fin. Considera también que el Ministerio de Educación tuviese recursos económicos para contribuir a la preparación del Profesorado en forma sistemática, ese aporte debería ser ofrecido en forma de becas para jóvenes de regiones alejadas al Valle Central, a fin de procurar satisfacer las necesidades de instituciones de Segunda Enseñanza de diferentes zonas. Tal medida sería más económica y mucho más atinada ya que no sería posible establecer, sino a altísimo costo, una nueva institución de formación de profesores que tenga las condiciones de la formación de profesores de la Universidad: especialistas en estudios generales, especialista en ramos académicos y profesionales para la Segunda Enseñanza, laboratorios muy bien equipados y biblioteca.

Por estas y otras razones obvias, la Comisión considera la conveniencia de que la Universidad se apersona por el digno medio de usted ante el señor Ministro de Educación Pública a fin de prever cualquier problema en relación con la idea mencionada del proyecto.”

Expresa el señor Rector que por las mismas razones que se indican en la comunicación leída, considera conveniente que la Universidad se apersona ante el Ministerio de Educación para ver realmente lo que hay y si ese Ministerio está en condiciones de financiar esos estudios; cree que sería mejor que el dinero que se va a invertir se diera en becas para estudiantes que siguen la carrera del profesorado para Segunda Enseñanza en nuestra Institución.

El Consejo ACUERDA autorizar al señor Rector y a una pequeña delegación de la Comisión Coordinadora para que se entrevisten con el señor Ministro de Educación y le expresen la inconformidad de la Universidad por la posible creación de la Escuela de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza.

Comunicar: Ministro de Educación, Facultad de Educación,  
Comisión Coordinadora.

ARTICULO 10. Se dio lectura a la comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa, que textualmente dice:

“Distinguido señor Rector:

La Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, en sesión de hoy acordó presentar a usted el siguiente asunto con solicitud atenta de darle el trato que corresponda.

La Comisión conoció una publicación hecha por la APSE, en la cual hay un párrafo que debe merecer una atención especial de la Universidad y que transcribe a continuación:

‘La APSE elevó ante el señor Ministro una petición para que los profesores aspirantes puedan ingresar al Instituto de Formación Profesional del Magisterio, para mejorar su condición académica y lograr estabilidad en sus puestos. El señor Ministro ofreció su ayuda para que dicha petición se convierta en realidad en el menor tiempo posible.<sup>1</sup>’

La Comisión considera este asunto sumamente grave por las siguientes razones:

1. El Instituto de Formación Profesional del Magisterio (IFPM) se estableció y existe con carácter transitorio exclusivamente para mejorar la preparación de maestros aspirantes de Escuela Primaria con un programa principalmente constituido por cursos dictados por correspondencia.
2. La formación que ofrece el IFPM no puede considerarse adecuada para Profesores de Segunda Enseñanza que requieren una sólida preparación en los campos específicos y una formación pedagógica acorde con los contenidos, métodos y tipos de estudiante de Educación Media.
3. La solicitud de los profesores sin título se basa en la aspiración de lograr estabilidad en los puestos y mejorar su condición económica ya que al tener el título de Maestro de Primaria que les otorga el Instituto adquieren el derecho de entrar al Grupo B del actual Escalafón. La razón que ellos dan de mejorar académicamente no está bien fundada porque la preparación académica que recibirían en un programa para maestros de Primaria no les ofrece ninguna preparación específica para su

---

1 Falta el cierre de la comilla simple.

enseñanza especializada ni la formación pedagógica que se pueda considerar seria o eficaz para el ejercicio de la Segunda Enseñanza.

4. Si el procedimiento que los interesados proponen para adquirir un título en Primaria que les dé derecho en la Segunda Enseñanza se establece o se autoriza, se harían los siguientes perjuicios:

a. Se desnaturaliza el sistema serio de formar profesores de Segunda Enseñanza que ya existe en Costa Rica y en el que tantos esfuerzos han puesto la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Educación.

b. Se facilita un sistema engañoso de dar status profesional al aplicar medios inadecuados.

c. Se debilitan los programas de formación de profesores de Segunda Enseñanza de la Universidad de Costa Rica y con ello al Estado al ofrecer una “puerta falsa” para la entrada de Profesores de Segunda Enseñanza al sistema profesional que el país ya ha conquistado con los programas universitarios existentes.

d. El procedimiento no contribuye a mejorar la calidad de la Segunda Enseñanza que está siendo la preocupación fundamental el Ministerio de Educación y del país, por el contrario al tomar tiempo de los profesores de Segunda Enseñanza para prepararlos en Educación Primaria se les distrae del trabajo que ellos deben realizar en Educación Secundaria.

5. La Comisión Coordinadora considera que los aspirantes a profesores en servicio necesitan tener oportunidades de mejorar su preparación para la función que cumplen y que la Universidad y el Ministerio de Educación deben ofrecer un programa especial a estos servidores de la enseñanza que permita, en forma robusta y a corto plazo, llenar las aspiraciones legítimas de mejoramiento con métodos igualmente legítimos.

6. Para desarrollar tal programa se requerirán las siguientes condiciones:

a. Cursos de verano en un plan cooperativo de la Universidad y el Ministerio de Educación en forma semejante al que se aplicó en el último verano.

b. Un plan flexible de la Universidad para asegurar a los interesados estudios y créditos que los conduzcan a obtener un Certificado que les asegure en el Escalafón el nivel que ellos tratan de obtener al solicitar inscripción en el IFPM.

c. Un programa de calidad seria como todos los que ofrece la Universidad para la formación de profesores de Segunda Enseñanza, de manera que los créditos que obtengan los interesados puedan ser reconocidos para la obtención de un grado universitario.

7. La Comisión cree que en las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación se podrá contar seguramente con grupos de catedráticos que participarían gustosamente en una misión que se haga extensiva a distintas regiones del país para tales propósitos.

En síntesis, señor Rector, la Comisión Coordinadora solicita a usted respetuosamente considerar este asunto como urgente y de gran importancia e interesarse porque tanto el Consejo Universitario como el Ministerio de Educación den especial atención al problema y a las gestiones que presenta la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza.” Asimismo el señor Rector da lectura a una carta de la Facultad de Educación en apoyo a la presentación y proposición que hace la Comisión Coordinadora en la carta dirigida a usted, citada antes, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Educación en sesión N° 138 del día de ayer, estudió las implicaciones de las publicaciones de la APSE que le envió en recortes adjuntos y fue enterada por la suscrita Decana de una comunicación que la Comisión Coordinadora del Programa de profesores de Segunda Enseñanza envió a usted con fecha dos de abril sobre el mismo asunto. La Facultad, en vista de la gravedad del problema y de la necesidad de que se hagan gestiones inmediatas por parte de la Universidad de Costa Rica, tomó los siguientes acuerdos:

1. Apoyar la presentación y proposiciones que hace la Comisión Coordinadora en la carta dirigida a usted, citada antes.
2. Nombrar una Comisión que se entreviste con el. Lic. Ismael A. Vargas, Ministro de Educación para conversar directamente con él sobre el problema.

La Facultad manifiesta su interés y su vehemente deseo de colaborar para que se satisfagan las aspiraciones de los profesores aspirantes en servicio por medio de programas adecuados en la Universidad de Costa Rica”.

Manifiesta el Lic. Chaverri que sería más lógico acoger la sugerencia presentada por la Comisión Coordinadora a través de la Dra. Gamboa, a cualquier proyecto que tuviese el Señor Ministro de Educación Pública o algún funcionario de ese Organismo, relacionado con la creación de un Instituto para la Formación de Profesores de Segunda Enseñanza. También es cierto que se escogió el camino de menor resistencia, o sea, que de acuerdo a la carta de la Dra. Gamboa y a la publicación de la APSE, se eleve ante el señor Ministro una petición para que los profesores aspirantes puedan ingresar al Instituto de Formación Profesional del

Magisterio para mejorar su condición académica y lograr estabilidad después, o sea, recibir cursos por correspondencia para graduarse de maestros y de bachilleres y automáticamente pertenecer a la categoría B del Escalafón, quitando así el lugar a los graduados de la Universidad de Costa Rica y aún a los estudiantes que están mejor capacitados para desempeñar el cargo de maestros. Este camino que seguirían es sumamente peligroso. Con todo respeto desea manifestar que debe dudarse de la categoría de los maestros que se gradúan en este Instituto a pesar de que él estuvo de acuerdo en su creación porque consideraba sería transitorio para resolver así el problema de cinco mil maestros y se suponía que se cerraría después que se graduaran.

Después de cinco años de funcionar no sólo preparará maestros sino profesores de segunda enseñanza y por correspondencia.

Manifiesta el señor Rector que él expresó en el seno del Consejo Superior de Educación y en el del Consejo Universitario, cuando se promulgó la Ley y sin pensar que vendría esta solicitud, que ésta sería de grandes perjuicios para el sistema de formación docente, porque este Instituto se estableció para resolver el problema de 3.700 maestros en servicio que no poseían título en 1949. A pesar de que se adoptó como solución de emergencia, han transcurrido los años y se mantiene el Instituto y ahora trata de ramificarse, lo cual perjudica seriamente a la Universidad.

Se presentará el momento en que los jóvenes no querrán estudiar para profesorado de segunda enseñanza en la Universidad, porque pueden desempeñar un puesto de maestro o de profesor aspirante, ingresan al Instituto y obtienen casi los mismos privilegios que quienes han realizado estudios sistemáticos y científicos para el profesorado. En relación con los otros puntos que señala la Comisión todos se refieren al problema en sí y se puede tomar un acuerdo en el sentido de que los representantes de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación lleven la inquietud del Consejo Universitario para que no se de curso a un proyecto de esta naturaleza.

La Dra. Gamboa expresa que la presentación que se haga al señor Ministro de Educación no debe ser débil, sino tan bien argumentada como se expone en la primera parte del documento que suscribió y declarar que el Consejo considera que debe resolverse el problema de los profesores aspirantes que desean mejorar su situación y que la Universidad quiere colaborar en este sentido y abrir puertas que no sean falsas para el mejoramiento de los profesores de segunda enseñanza. El costo de un programa de la Universidad para poder movilizar grupos de profesores todos

los sábados a distintas regiones a trabajar, para ofrecer cursos de verano muy intensos, para ofrecer materiales adecuados es muy alto, pero tiene una noticia muy buena que debe aprovecharse instantáneamente. Por medio de una conversación que sostuvo con el Lic. Raúl Hess se enteró que el BID le entregó al Brasil una cantidad de dinero muy considerable para el mejoramiento de profesores de segunda enseñanza y que nosotros podríamos obtener también esos \$4.000.000. La idea del señor Hess era ofrecerle este dinero al Ministerio de Educación Pública, y al respecto le informó que corresponde en realidad a la Universidad. La creación de la Escuela para Formación de Profesores estaría en contra de los intereses del país por disponer la Universidad de una a tan alto costo y muy buena, lo significaría una competencia absurda para un país tan pobre como el nuestro y con medios técnicos limitadísimos. Esta política estaría en contra del buen orden administrativo y político de un país y sería lo peor que podría hacer un partido en el Gobierno para defender, como en el caso de la APSE, a unos miles de profesores y poniendo así en riesgo ante todo un buen sistema educativo. Para que la Universidad pueda ofrecer al país un programa fuerte de mejoramiento de profesores tendrían que contarse con los servicios de profesores extranjeros, que se pagarían de los \$4.000.000. Este plan será excelente si se dispone de profesores nacionales y extranjeros.

Sugiere que el señor Rector, en nombre del Consejo Universitario, converse con el Lic. Hess para buscar los medios rápidos para cursar esta posibilidad que él le trae a la Universidad y reciba la copia del documento para así promover las gestiones del caso. Apoya las palabras expresadas por el señor Rector en el sentido de entrevistarse con el señor Ministro de Educación para presentarle el problema y tomar una solución muy firme y en el caso de que hubiese dudas de parte del señor Ministro que la Comisión Coordinadora se reúna inmediatamente y que se produzca un movimiento, si fuese necesario nacional.

(Ingresa a la Sala de Sesiones a las nueve horas y diez minutos el Lic. Gutiérrez.)

Manifiesta el señor Rector que efectivamente el Lic. Hess le informó sobre este programa que el BID otorgó al Gobierno del Brasil para elevar el nivel de los profesores de segunda enseñanza y le indicó al señor Hess que este dinero debería otorgarse exclusivamente a la Universidad. Acordaron reunirse durante el transcurso de esta semana con el objeto de que él le entregue el documento para hacer la presentación ante el BID. En síntesis se pueden tomar dos acuerdos: que se efectúe una reunión entre el Ministro de Educación Pública una delegación de la Comisión Coordinadora y él, con el objeto de hacerle patente la inconformidad del Consejo de

que se establezca el precedente que todos ya conocen y en segundo lugar que lo autoricen a conversar con el Lic. Hess en el sentido ya apuntado anteriormente. Al mismo tiempo que hacen gestiones ante el BID debe comenzarse a elaborar el programa correspondiente. Deben estudiarse las condiciones del préstamo y estudiar, las obligaciones crediticias porque en cuanto a la administración pública se refiere, existe un momento en que no se puede pasar de cierto nivel.

Manifiesta el Lic. Chaverri que al hacerse la presentación del problema al señor Ministro debe mencionarse, tanto la primera parte del informe como la solución que ofrece en la segunda y hacer bastante énfasis en los cursos de extensión que se mencionan, en el sentido de que la Universidad quiere proyectarse hacia ciertas zonas del país. Existe un tercer punto que debe tomar como acuerdo el Consejo Universitario y es solicitar, mediante un proyecto que puede redactar el Departamento Legal, que se corrija el Código de Educación en la ley que establece que un profesor de enseñanza primaria tiene la categoría B y la estabilidad de la segunda enseñanza lo cual es una barbaridad y no debe esperarse que se tramite el Escalafón porque de acuerdo con la experiencia que se tiene, en el seno del Consejo y de la Comisión ha durado un año, en el seno de la Asamblea permanecerá otro año. A nuestros alumnos de cuarto año los toman en cuenta en el Servicio Civil para participar en un concurso y tiene prioridad un maestro, sea graduado de la Facultad de Educación, de la Escuela Normal de Heredia o del Instituto de Formación Profesional lo cual está en contra de la reforma universitaria.

Solicita la Dra. Gamboa que el estudio del asunto planteado por el Lic. Chaverri se haga en otra ocasión por ser un punto muy delicado.

El Lic. Chaverri accede a esta petición y al respecto manifiesta el señor Rector conversar con don Guillermo sobre este particular porque siempre ha considerado que esta situación es una anomalía y podrán en esta forma durante el transcurso de la presente semana preparar un proyecto para presentarlo a consideración del Consejo.

El Consejo después del cambio de impresiones consignado dispone, como lo indicó en el artículo anterior efectuar una reunión entre el Ministro de Educación Pública, el señor Rector y una delegación de la Comisión Coordinadora, con el objeto de hacerle patente la inconformidad del Consejo con respecto a los puntos señalados anteriormente.

Asimismo autorizar al señor Rector para que converse con el Lic. Raúl Hess en relación con el préstamo que el BID daría a la Universidad para el mejoramiento de profesores de segunda enseñanza.

Comunicar: Facultad de Educación, Comisión Coordinadora,  
Ministro de Educación.

ARTICULO 11. El señor Rector da lectura a la carta suscrita por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación cuyo contenido es el siguiente:

“Estimado señor Rector:

En sesión ayer viernes la Facultad de Educación se vio en el caso de tomar el siguiente acuerdo.

La Facultad de Educación en vista de las visibles manifestaciones de conducta del alumno Jeffries Villalobos considera que no debe ser estudiante de la Escuela de Educación. En tal sentido solicita al Consejo Universitario su retiro indefinido de esta Facultad.

La suscrita Decana dará al Consejo Universitario cualquier explicación complementaria que se considere necesaria.”

La Dra. Gamboa se permite dar lectura a la carta suscrita por un profesor de su Facultad y que al respecto dice:

“Estimada Dra. Gamboa:

Le ruego poner en conocimiento de la Facultad, el siguiente incidente ocurrido en el curso de Psicología Educativa que tengo a mí cargo: En la lección segunda del día 31 de Marzo de 1964, el alumno Jeffries Villalobos tuvo un brote psicótico en su conducta, originado posiblemente por un estado epiléptico, y trató de agredir físicamente al profesor. Fue sacado del aula por sus compañeros y suspendí la lección para poder conversar y observar al estudiante. Evidentemente la sintomatología que presentaba era de un estado de post-ataque epiléptico, con un sistema de pensamiento disgregado y una condición psicomotora aletargada, no recordando ni pudiendo precisar porqué llevó a cabo su agresión.

Indudablemente una lección de Psicología, no puede ser asimilada o tolerada por una persona en un estado mental como el que tiene el alumno Villalobos en la actualidad. Algunos patrones psicodinámicos en su personalidad pueden ser estimulados en la clase a tal nivel que precipitan un estado psico-neurológico que le produce un ataque epiléptico con brote en su conducta, lo cual puede poner en

peligro la seguridad del alumno y de las demás personas que se encuentran a su alrededor. Cabe agregar que la misma condición epiléptica se puede presentar en cualquier momento, bajo cualquier o ningún estímulo aparente.

Me permito sugerir a la facultad que dentro de las medidas, que disponga tomar sobre el caso, estime primero ordenar un examen médico psiquiátrico completo para el estudiante Villalobos, para que se puedan tener mejores elementos de juicio a tomar cualquier decisión definitiva. Por el momento el alumno debe continuar suspendido por razones de salud, mientras esté bajo reconocimiento médico.

Finalmente, les ruego considerar que de acuerdo con las observaciones antes apuntadas, el alumno no tuvo ninguna culpabilidad volitiva a un nivel normal en su actuación agresiva manifestada en clase,”

Informa la Dra. Gamboa que el caso será referido al Departamento de Bienestar y Orientación y este departamento ya poseía algunos datos sobre el estudiante. El profesor conversó después de lo ocurrido con el estudiante quien manifestó que no recordaba nada de lo que había hecho y sobre el particular informó su hermano, que a menudo le sucedían estas cosas. El problema puede ser muy grave porque según me explicaran los psicólogos y el Dr. Gutiérrez, agrega, una de las formas de manifestación de la epilepsia es que en un momento dado la persona entra en una especie de trance, le cambia la personalidad y puede agredir incluso a las personas. Cuando retornan de este lapsus no recuerdan absolutamente nada. El caso lo tramitamos con mucha delicadeza aludiendo únicamente que se trata de un problema de conducta y el Consejo de la Facultad estudió este asunto con gran detenimiento y no se trató como un caso de enfermedad porque a ningún médico le gusta comprometerse y no da ningún dictamen si no es después de un estudio largo y minucioso del paciente. Como se trata de un brote de indisciplina se resolvió como un caso de conducta.

Si alegara, como lo mencionaron en la sesión de Facultad, que él cometió una falta al agredir al profesor porque se encuentra enfermo, se le contestaría que no puede ser alumno porque el reconoce que tiene una enfermedad que le quita la responsabilidad en ciertos momentos. La Facultad consideró no se presentarían consecuencias si el asunto se tramitaba en la forma en que se ha presentado y que está de acuerdo con lo que establece el Estatuto.

Comenta el señor Rector que de acuerdo a las explicaciones dadas debe procederse a retirar indefinidamente al estudiante, porque hubo un estudio bastante objetivo del

asunto, y se evitaría cualquier situación en el futuro que puede llegar más allá de que un profesor reciba un golpe.

Manifiesta el señor Garita, Representante Estudiantil, que no existe un criterio firme para que el Consejo Universitario separe definitivamente a este estudiante porque lo que ha señalado la Dra. Gamboa no es un dictamen médico. Parece que el móvil que promueve la conducta del estudiante es una enfermedad y debería tomar el Consejo una resolución momentánea y someter al alumno a un examen médico exhaustivo y profundo y posteriormente recomendar la separación definitiva, si fuere del caso, con base en el dictamen médico. La enfermedad que padece puede ser que motive una situación momentánea, pero si se curara estaría en una situación muy caótica al no poder ingresar nuevamente a la Universidad.

Expresa el Lic. Chaverri está de acuerdo con la proposición hecha por el señor Garita. Consulta si la Facultad de Educación desea separarlo de esa Facultad como lo dice en la carta, o de la Universidad de Costa Rica, porque él es alumno de la Facultad de Ciencias y Letras, lo conoce muy bien y sabe que es un muchacho muy pobre y que en su casa hacen grandes sacrificios por enviarlo a la Universidad y debe tener grandes problemas no solo psicológicos sino de nutrición.

El Lic. Tristán se adhiere a la sugerencia del señor Garita por considerarla muy acertada. Informa la Dra. Gamboa que este caso fue seriamente estudiado en el Consejo de la Facultad y una comisión de especialistas se separó de la sesión en que se trató el asunto para estudiar el problema y dijeron que era un caso muy delicado porque ya se han presentado problemas con estudiantes que son examinados por un médico, y no les encuentran ninguna enfermedad y el dictamen que rindan en este caso los médicos, será favorable para los estudiantes porque en esos momentos no presentaban ninguna crisis. Los entendidos en la materia dijeron que la epilepsia es incurable y no se sabe con exactitud cuando puede aparecer una manifestación de esa naturaleza, lo cual es muy grave. Se acordó la separación del estudiante de la Facultad debería fundarse exclusivamente en la conducta y se solicitó el retiro porque la Facultad de Educación está preparando profesores y si ocurriese alguna vez que por falta de previsión de ellos más adelante tuviera una manifestación siendo ya profesor, ante un problema que se suscitara con sus estudiantes, sería muy peligroso. La Facultad consideró que no convenía decidir que quedara sometido el caso a un dictamen médico. Se acordó únicamente separarlo de la Facultad de Educación y si hubiera que suspenderlo de la Facultad de Ciencias y

Letras o de la Universidad es un problema diferente que podría resolverse acogiendo a la proposición del estudiante. Como el caso es muy delicado consideró la Facultad que debía someterse a estudio del Departamento de Bienestar y Orientación y así se hizo para poder encauzar al estudiante hacia otra actividad. El ha tenido problemas muy grandes y ha sido veces referido al DBO y su situación académica es muy confusa porque ha perdido algunos cursos. El caso debe limitarse a un problema de conducta en la Facultad de Educación y se expuso el problema al Consejo, en el aspecto de la salud, para que se refiera al Departamento de Bienestar y Orientación y se estudie en sus aspectos biológicos y psicológicos para tratar de encauzarlo hacia alguna actividad.

Pregunta el señor Echeverría, Representante Estudiantil, a la Dra. Gamboa si los psicólogos que rindieron el informe en la sesión de Facultad lo dieron en abstracto sobre epilepsia o sobre el caso concreto previo a un estudio realizado.

Al respecto informa la Dra. Gamboa que se dijo que las manifestaciones que el estudiante tuvo coincidían con los casos de epilepsia porque él no recordaba la agresión que había hecho al profesor. No existió un dictamen, sino únicamente referencias para ayudar a la Facultad a que dirigiera la resolución exclusivamente al problema de conducta.

(Se retira del salón de sesiones a las 9:30 la Dra. Gamboa).

Agrega el señor Echeverría que está totalmente de acuerdo con las palabras expresadas por su compañero Garita y considera que es impropio del Consejo Universitario no llamar las cosas con su nombre. Si el verdadero motivo por el cual se va a separar a este muchacho es por un trastorno de tipo psicológico, le parece incorrecto que se presente un subterfugio legal de otra clase, como sería expulsarlo por motivo de conducta cuando la verdadera razón es otra y considera además que las implicaciones puede tener al suspendersele de su derecho a asistir a la Universidad por conducta lo imposibilitan totalmente en el caso de una posible recuperación a regresar a la Universidad, máxime, y de aquí la pregunta que le formuló a la Dra. Gamboa, si el muchacho no ha sido sometido a ningún tratamiento médico y ni siquiera se le ha hecho un examen. Es lógico que aparentemente la actuación de él coincida con los fenómenos producidos por la epilepsia pero no se sabe con seguridad si padece de esta enfermedad y es muy serio tomar una resolución de esta naturaleza simplemente porque sus demostraciones se parecen a lo que corrientemente se conoce con el nombre de epilepsia y este asunto debería ser objeto de un estudio más profundo y concienzudo. Está de acuerdo se suspenda

momentáneamente para comprobar si efectivamente padece de epilepsia. Por conversaciones que ha tenido con médicos sabe que la existencia de parásitos puede producir estados muy parecidos a los producidos por esta enfermedad.

Manifiesta el Lic. Montero Gei que se adhiere completamente a la brillante interpretación de los Representantes Estudiantiles y por ser un problema tan serio deben contarse con mayores elementos de juicio para tomar una resolución. Existen otras etiologías incluso de índole parasitario que pueden producir manifestaciones como las de los epilépticos, por lo cual considera debe hacerse un estudio exhaustivo. Como lo ha dicho el Lic. Chaverri es un caso que debe ponerse en manos de los funcionarios del Departamento de Bienestar y Orientación para tratar de ayudarlo con sus problemas y si incluso tuviera hambre debe dársele la colaboración que necesita, y no llegar a conclusiones tan drásticas como la que ha tomado la Facultad de Educación.

Considera el Ing. Sagot que si no se dispone de un dictamen, es decir de un reporte muy serio y solo por la referencia de una Facultad no puede el Consejo Universitario tomar una actitud tan severa.

Señala el Lic. Gutiérrez desea acoger la propuesta que han hecho los estudiantes con la aclaración de que no se suspende al estudiante de toda la Universidad y no únicamente de la Facultad de Educación.

Manifiesta el Dr. Miranda está de acuerdo con la sugerencia de los estudiantes y le parece muy delicado se presenten implicaciones de orden diagnóstico si no está bien fundamentado y no se tiene ninguna evidencia de que el muchacho es un epiléptico como se le ha catalogado. Considera debe someterse a estudio del Departamento de Bienestar y Orientación para que exista un pronunciamiento, serio.

El Consejo ACUERDA:

1) suspender momentáneamente de la Universidad al estudiante Villalobos hasta tanto no se disponga del informe del Departamento de Bienestar y Orientación. 2) encargar al D.B.O que realice un estudio positivo y objetivo del problema asesorándose con el personal que considere conveniente para ello y rinda un informe en el término de un mes.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Facultad de Educación, Dpto. de Registro, Dpto. de Bienestar y Orientación

ARTICULO 12. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, ha suscrito la siguiente comunicación:

“La señorita Lic. Elsa Orozco presentó a consideración del Lic. don Claudio Gutiérrez, como Decano de Ciencias y Letras y a la suscrita Decana, el siguiente asunto. Dentro del Tiempo Completo se le dejaron dos responsabilidades grandes a la señorita Orozco: atender como trabajo mayor la Metodología del Inglés en la Escuela de Educación y participar en la enseñanza del Inglés en la Escuela de Ciencias y Letras. Ella dedica cinco horas mañanas al trabajo sistemático en Metodología y muchas horas por la tarde a dirección individual de estudiantes, a preparar materiales, a relaciones con los colegios y a la evaluación. Esta labor la mantiene ocupadísima y no puede ser disminuida porque ella misma no lo admitiría con el criterio que tiene sobre la dedicación que requiere la cátedra.

El caso concreto, señor Rector, es que la Lic. Orozco no puede resistir el trabajo en las dos Escuelas sin poner en peligro su salud y debe ser liberada de las lecciones que tiene a su cargo en la Facultad de Ciencias y Letras que son 10 horas de Gramática Inglesa.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, después de oír a la señorita Orozco, estuvo de acuerdo en la conveniencia de eximirla de esas lecciones, pero le manifestó su deseo de que mantuviera la cooperación que ella ha venido dando al Coordinador de Inglés y al Jefe del Departamento en los asuntos que ese Departamento atiende sobre Lenguas Modernas. De acuerdo con las anteriores explicaciones solicito a usted muy respetuosamente presentar el problema ante el Consejo Universitario y apoyar esta gestión en el sentido de que se busque la solución pertinente que requiere el caso. Es muy importante recordar a este respecto la superior eficiencia, a veces con abnegación y sacrificio, del trabajo de la señorita Orozco en los muchos años que tiene de consagración a la Universidad de Costa Rica.”

Expresa el señor Rector que esta es una situación difícil para el Consejo Universitario pero comprende perfectamente que la Lic. Orozco es una de las profesoras más trabajadoras que tiene la Universidad, conoce las responsabilidades que tiene como Profesora de Metodología de Inglés. Considera oportuno hacer la consulta a la Facultad de Ciencias y Letras para que nos den su opinión por ser la Lic. Orozco una de sus profesoras. Con el informe detallado que envíen el Consejo decidirá si se envía o no a la Comisión de Presupuesto.

Se enviará la carta de la Facultad de Educación al Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para que sirva como un elemento de juicio.

Manifiesta el Lic. Chaverri está de acuerdo con la sugerencia del señor Rector pero considera conveniente conocer el resultado de una solicitud que hizo en el seno de la Comisión Coordinadora para que la Facultad de Educación informara, y luego si era del caso presentarlo a conocimiento del Consejo sobre la forma como está funcionando el llamado internado de esa Facultad, porque precisamente para atender este internado es que la profesora Orozco solicita el permiso. Si hubiera alguna implicación en relación con este asunto ahí podría estar la solución e inclusive, la solución a algunos de los problemas de los profesores de segunda enseñanza que no se han podido matricular este año porque deben destinar cinco mañanas completas para permanecer en la Facultad de Educación, cuando se creía que internado significaba que se internarían en un colegio de segunda enseñanza a ganar ya algún dinero.

Indica el señor Rector que uno de los asuntos sobre el cual le han conversado los profesores con más insistencia, es el del internado porque parece que en las relaciones entre profesores y estudiantes que exige la carrera de profesorado de segunda enseñanza, se suscitan diálogos y discusiones indispensables y los estudiantes han manifestado su inconformidad porque el internado les resta demasiado tiempo para dedicar a estas otras actividades.

Se acuerda enviar a la Facultad de Ciencias y Letras la carta suscrita por la Dra. Emma Gamboa, para que expresen su opinión al respecto.

Comunicar: Ciencias y Letras, Educación.

ARTICULO 13. Se dio lectura a la nota remitida por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación y que en lo conducente dice:

“Distinguido señor Rector:

Como usted sabe, es muy grande la preocupación que tienen los miembros de la Facultad y padres de familia de la Escuela Nueva por la resolución al problema del edificio de esta institución. Está pendiente desde hace varias semanas la disposición relativa a la subvención que determinó la Cámara Legislativa, la cual implica el propósito de resolver aquel problema.

En el Consejo Universitario quedó pendiente el nombramiento de una Comisión para estudiar la forma de distribuir la subvención. Le agradeceré infinitamente promover el nombramiento de esa Comisión en la sesión de mañana para tener la seguridad de

que se active el asunto antes de mi salida a los Estados Unidos. Esta instancia, señor Rector, se justifica en la urgencia que tenemos de prever la más pronta resolución posible al asunto, ya que, como usted sabe, está abierta la posibilidad a corto tiempo de hacer una transacción para obtener la propiedad del Colegio Metodista con instalaciones completas para educación primaria y educación secundaria.”

Manifiesta el señor Rector que el Consejo acordó enviar a la Comisión de Presupuesto el estudio de la distribución del presupuesto de la subvención constitucional extraordinaria que el Gobierno de la República debe a la Universidad. Se puede instar a esta Comisión para que estudie el asunto y lo envíe a consideración del Consejo. En la última reunión que celebró la Comisión de Presupuesto se vio que uno de sus cometidos era rendir un informe sobre la distribución del ₡1.880.000 que debe el Gobierno.

Señala el Lic. Chaverri que la Dra. Gamboa le habló en una oportunidad de que existía la posibilidad muy grande, manifestada a ella directamente por el señor Presidente de la República de que el Banco Interamericano de Desarrollo financiara la construcción de la Biblioteca de la Universidad. Si esto sucediera estaría de acuerdo se destinara<sup>2</sup> un millón de colones de los ₡1.880.000 a la compra del edificio del Colegio Metodista. En cuanto al plan de inversión de fondos se permite recordar una vez más que para todas las facultades de la Universidad que hicieron solicitud se necesitan ₡250.000.00 para reactivos y es difícil conformarse con ₡150.000.00 que en forma extraoficial se ha prometido.

Sobre el particular expresa el señor Rector que está de acuerdo con lo manifestado por el Lic. Chaverri e informa que tuvo oportunidad de conversar con el señor Presidente de la República quien le manifestó mantenía la propuesta que le hizo de que donaría \$300.000.00 para la construcción de la Biblioteca, siempre y cuando el BID le autorizara el préstamo solicitado entonces se podría donar el otro dinero para la compra de edificio para alojar a la Escuela Nueva a lo cual contestó que como uno de los administradores de la Universidad, tenía que acatar como primer punto, un acuerdo de la Asamblea Universitaria, sobre la construcción de la Biblioteca y que en este sentido lo primero que haría el Consejo, desde luego si el Gobierno hacía esa donación, sería entrar a discutir esta oferta que es magnífica porque por un millón de colones venden más de una manzana con instalaciones grandes y adecuadas, lo

---

2 Aclaración; al inicio del tomo original de actas se indica lo siguiente: Página 34, línea 22, debe agregarse después de la palabra “destinará” la frase “un millón de colones de los”.

cual le podría servir a la Universidad inclusive para instalar los dormitorios o los comedores escolares. Considera un poco difícil el Gobierno pueda hacer esta donación porque los delegados del BID no se manifestaron muy entusiastas con respecto a esta solicitud. Si el problema de la Biblioteca se resuelve puede pensarse luego en la política de construcciones en el sentido en que se ha estado conversando. Por ahora debe instarse a la Comisión de Presupuesto para que rindan el informe que se les ha solicitado.

El Consejo acuerda hacer esta instalación a la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultad de Educación.

ARTICULO 14. (Se retira del Salón de Sesiones a las 9:50 el Lic. Guillermo Chaverri).

El Pbo. Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, ha enviado el informe de las labores realizadas por esa Escuela durante el curso académico 1963, el cual se incluye entre los documentos de esta acta.

ARTICULO 15. En uso de la palabra manifiesta el Dr. Miranda: “deseo informar a los miembros del Consejo Universitario, que la Oficina Sanitaria Panamericana a través de su división médica ha acordado llevar a cabo un seminario en nuestra Facultad de Medicina. Estos seminarios son parte de las labores de la Oficina para mejorar la educación médica en Latinoamérica, ellos realizan lo que se conoce con el nombre de “seminarios viajeros” para los cuales invitan a unas doce o trece decanos de las Facultades de Medicina de América Latina, que escogen especialmente de aquellas escuelas que están en proceso de evolución y preparan un programa de visitas a tres Facultades de Medicina, seleccionando aquellas, que tengan algo positivo que mostrar en su estado de desarrollo o cualquier otro aspecto importante. Este será el tercer seminario que se verifique y en los anteriores es escogido Facultades como la Del Valle, en Cali, Colombia y la de Concepción de Chile, que son Escuelas muy avanzadas. En el último viaje que realicé a los Estados Unidos conversé con el Dr. Villarreal sobre este asunto ya que él había estado presente en la Mesa Redonda que sobre Evaluación de la Educación Médica celebramos a principios del año pasado y le ofrecí nuestra Escuela de Medicina para que fuera escala en uno de estos seminarios. El estuvo de acuerdo con la idea y recientemente me comunicaron que el Dr. Villarreal había aceptado mi sugerencia e inmediatamente llegó al país el Dr. Abad, que es el Director de la Escuela de Salud Pública de Medellín. Estuvo

veinticuatro horas y en este tiempo, le mostramos, las instalaciones y la organización de nuestra Facultad.

El seminario que comenzará por Costa Rica y al cual asistirán decanos de Venezuela, Perú, Chile y Brasil y permanecerán del 27 al 31 de julio. Luego viajarán a la Escuela Paulistad de Medicina de Brasil y a algunas otras. Quería señalar esto con mucha complacencia ya que el hecho de que se haya escogido a Costa Rica como la primera etapa de este seminario significa que nuestra Escuela de Medicina puede mostrar cosas importantes y nosotros lo consideramos así ya que de otro modo no hubiéramos sugerido esa idea. Esto implicará que tengamos que comenzar las lecciones con nuestros estudiantes una semana antes, ya que el calendario universitario señala el 2 de agosto para el inicio de lecciones del segundo semestre y nosotros debemos tenerlos ya en clases en la última semana de julio para que ellos puedan apreciar nuestra labor. Deseo el Consejo conceda esta autorización a nuestra Facultad. Otro detalle que considero de interés es el siguiente: en la última visita también que realicé a Estados Unidos visité la Universidad de Johns Hopkins porque es evidente que su Escuela de Medicina es una de las más distinguidas de ese país y la que tiene más tradición de educación médica ya que fue la introductora de una serie de conceptos muy importantes como el profesorado de tiempo completo. En esta visita tuve oportunidad de conversar con el señor Decano quien me informó que disponían de una cantidad considerable de dinero para establecer un programa de intercambio con algunas Facultades de Medicina Latinoamericanas, pero especialmente al nivel de residentes, o sea, la etapa que sigue inmediatamente después de la graduación. Le sugerí que realizara un viaje a Costa Rica porque nosotros estamos precisamente comenzando con esa etapa y que nos interesaba mucho tener un contacto más amplio con ellos. Recientemente he recibido una carta en que me comunica que no sólo vendrá él sino una comisión que incluye un profesor de Medicina y un profesor de Farmacología y Terapéutica Experimental. La Facultad está preparando un programa para mostrarle los diversos departamentos y labores y trataré de que ellos puedan conversar con el señor Rector. La visita la harán dentro de ocho días. Aunque esto no signifique que van a establecer el programa, el hecho de que visiten nuestra Facultad como una de las tres que van a visitar en Latinoamérica representa grandes posibilidades de que se establezca.

-----

(Ingresa a la Sala de Sesiones a las diez horas el Dr. Rafael Lucas Rodríguez).

-----

Informa el señor Rector que el Dr. Abad, Decano de la Facultad de Medicina de Medellín, lo visitó en compañía del Lic. Manuel A. González, Secretario de nuestra Escuela de Medicina, y le hizo una explicación semejante a la que el Dr. Miranda acaba de hacer y le expresó conceptos sumamente elogiosos y altamente significativos sobre esta Facultad y le comunicó la idea que efectuaría si el Consejo Universitario estaba de acuerdo, ese seminario a fines de julio del presente año. Al respecto le expresó, agrega, que consideraba magnífico escogieran a Costa Rica como sede del seminario y concretamente la Escuela de Medicina y que tenía absoluta seguridad que los miembros del Consejo verían con muchísimo agrado que se efectuara un evento de esa naturaleza, porque no sólo no estimula por lo bueno que se ha hecho, sino que nos sirve para que nos señale cualquier falla que siempre existe en una obra humana, para poder en esta forma mejorar nuestros niveles y nuestras estructuras. Considera se puede autorizar a la Facultad de Medicina para que inicie el segundo semestre una semana antes, ya que los estudiantes están de acuerdo se haga así.

El Consejo ACUERDA otorgar esta autorización.

Comunicar: Facultad de Medicina, Dpto. Registro.

ARTICULO 16. Son palabras del Lic. Gutiérrez las siguientes: "La reunión de Rectores que se celebró en Guatemala tenía dos propósitos, el primero de ellos aprobar un plan de cooperación de la Fundación Nacional de Ciencias para las Universidades Centroamericanas y el segundo la elección del Secretario General del CSUCA. Con respecto a lo primero hubo una labor preparatoria de los profesores y de los señores Rectores y se confeccionó un documento muy importante que determinó todas las fases de esta cooperación y tiene en parte funciones de asesoramiento de especialistas extranjeros en ciencias básicas, adiestramientos avanzados de nuestros profesores preparación de libros y otro materiales de enseñanza, conferencias regionales de ciencias, educación de ciencias al nivel de enseñanza media en cuanto a la Universidad le corresponde colaborar con ella y programas de investigación.

Todos estos aspectos fueron tratados con sumo cuidado y se llegó a acuerdos que van a producir buenos frutos para las Universidades Centroamericanas. En cuanto a elección del Secretario General hubo una reelección del Dr. Carlos Tünnermann y el resultado de la votación secreta fue unánime en favor de él, esto demuestra la confianza que le tienen todas las Universidades de Centroamérica. En esta última

ocasión la reunión era exclusivamente de los Rectores y en caso de Costa Rica de un representante del Rector. Esta reunión creó una oportunidad muy buena que sirvió para que se hiciera un cambio informal de opiniones sobre muy diversos asuntos y surgió la idea de celebrar reuniones como esa, o sea sin temario y sin asesores, lo cual le da más flexibilidad al cambio de impresiones y se acordó celebrar la primera en agosto en El Salvador. Me permití interpretar la opinión de don Carlos y dije que aceptaba la idea. Esta reunión permitió ver como las relaciones entre los Rectores y las Universidades han mejorado muchísimo y en parte lo que ha contribuido a ello han sido las dificultades que han tenido las Universidades con el BID. Respecto a la misión muy concreta que me confió el Consejo Universitario para hablar con los representantes del IIME en Guatemala, debo decir que en relación a la consulta que les hice sobre el fin primordial de este proyecto cooperativo entre la Universidad de Costa Rica y ese Organismo, me indicaron que en el convenio que la Universidad firmó con ellos está muy claro el objetivo del proyecto, o sea una planificación integral. Con respecto a la pregunta que les hice de si estarían satisfechos con un recargo de funciones de uno de nuestros funcionarios, me dijeron que no porque lo que habían propuesto era que se nombrara a una o dos personas de tiempo completo para este trabajo. Ellos me dijeron que al no estar nombrada aún la comisión se demorarían los trabajos que tendrían que haberse iniciado en enero, pero manifiestan que el asunto no es tan grave porque tienen problemas con la renovación de su contrato y antes de junio no tendrán segura su actividad en Centroamérica y no sería de grandes consecuencias que se demorara el trabajo de nuestra comisión por un semestre, y únicamente con un acuerdo nuestro ampliando el plazo por un año o dejándolo indefinido, porque en el convenio firmado entre la Universidad de Costa Rica y el IIME se había fijado un término de seis meses, entonces el asunto se podía resolver perfectamente bien. Ellos están de acuerdo se nombren dos personas, una del lado académico y otras del lado administrativo, o con la idea de la Universidad de nombrar un administrador general y que no se ha hecho por falta de dinero. Si pudiera la Universidad decidir que este funcionario comenzara a trabajar a medio año y al mismo tiempo se acordara que esa persona como su primera actividad se encargara de asesorar a la Comisión de Presupuesto o a la Comisión de Planificación que se nombrara en este trabajo sería muy bueno porque les preocupa se nombre una persona que luego no esté conectada con la ejecución del plan y si encargara este trabajo al que se nombre como administrador general habría seguridad que la persona que colaboró en hacer el plan, después se pudiera

continuar colaborando en su ejecución. Me pareció buena la idea y prometí transmitírsela a ustedes y como no es de gran urgencia tendríamos tiempo hasta junio para arbitrar los fondos para esa plaza y escoger la persona adecuada para desempeñar el puesto que es muy delicado. Existe la coincidencia de que a mediados de junio se libera el señor Luis Torres y podría ser un candidato.

A continuación se transcriben los documentos relacionados con la reunión efectuada en Guatemala y que dicen así:

“En la ciudad de Guatemala, el cuatro de abril de mil novecientos sesenta, y cuatro, a las nueve horas y diez minutos, reunidos en el salón de Comisiones del edificio central de la Universidad de San Carlos de Guatemala los integrantes del Consejo Superior Universitario Centro Americano, Ingeniero Arturo Quesada, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Presidente del Consejo, Doctor Fabio Castillo F., Rector de la Universidad de El Salvador, Doctor Mariano Fiallos Gil, Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, Licenciado Claudio Gutiérrez, en representación del Rector de la Universidad de Costa Rica, y el Ingeniero Jorge Arias B., Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Actúa como Secretario el Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, Secretario de la Universidad de San Carlos. El Presidente Ingeniero Quesada declaró abierta la sesión e informó que el objeto de la misma es exclusivamente la elección de Secretario General del Consejo Superior Universitario Centro Americano, ya que el actual Secretario Doctor Carlos Tünnermann Bernheim cumple su período. Procediéndose en la siguiente forma:

PRIMERO: El Licenciado Gutiérrez en nombre de la Universidad de Costa Rica propuso al Dr. Carlos Tünnermann para un nuevo período como Secretario General e hizo ver los méritos y las razones de su proposición, especialmente señala el impulso que el Doctor Tünnermann ha dado a la institución.

SEGUNDO: Se resolvió que la elección se hiciera por voto secreto.

TERCERO: Recogidas las papeletas, el Presidente Ingeniero Quesada dio lectura a cada uno de los votos y anunció que el resultado de la votación fue de cinco votos a favor del Doctor Carlos Tünnermann Bernheim y en consecuencia, por unanimidad de votos lo declaró electo Secretario General del Consejo Superior Universitario Centro Americano para el período comprendido del primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro al treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Se dio por terminada la sesión a las nueve horas y treinta minutos, la presente acta la suscriben los presentes, miembros del Consejo Superior Universitario Centro

Americano y el Secretario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que autoriza.

Firman: Ingeniero Arturo Quesada, Presidente. Dr. Fabio Castillo F., Dr. Mariano Fiallos Gil, Lic. Claudio Gutiérrez, Ing. Jorge Arias B., Lic. Edmungo Vásquez Martínez Secretario.”

“NSF/AID/CSUCA Meeting with Rectors of National Universities  
Ciudad de Guatemala, Abril 2-4, 1964.

Lista de participantes y observadores

I. Universidades Nacionales

A. Costa Rica

1. Lic. Claudio Gutiérrez C., Decano Facultad de Ciencias y Letras.
2. Dr. John De Abate, Departamento de Biología.

B. El Salvador

1. Dr. Fabio Castillo F., Rector.
2. Dr. Alfonso Trejos, Departamento de Microbiología.

C. Guatemala

1. Ing. Jorge Arias B., Rector.
2. Ing. Roberto Zepeda, Director Departamento de Estudios Básicos.
3. Dr. Juan de Dios Calle, Depto. de Estudios Básicos.

D. Honduras

1. Ing. Arturo Quesada, Rector.
2. Ing. Edgardo Sevilla, Director Centro Universitario de Estudios Generales.

E. Nicaragua

1. Dr. Mariano Fiallos Gil, Rector.
2. Lic. Róger Argeñal Depto. Física y Matemáticas.

II. Consejo Superior Universitario Centroamericano

1. Dr. Carlos Tünnermann B., Secretario General.

2. Lic. Carlos Caamaño, Asistente Secretario General.

III. Fundación Nacional de Ciencias (EUA) y sus contratantes

A. Representantes de los contratadores

1. School Mathematics Study Group (SMSG) - Dr. Burton Jones, University of Colorado

Mr. Gray Ward, University of Redlands

2. Biological Curriculum Study (BSCS)

Dr. Glen Peterson, University of Houston

Dr. John Crenshaw, University of Maryland

3. American Chemical Society (ACS)

Dr. José Gómez-Ibáñez, Wesleyan University

B. Representantes de la Fundación Nacional de Ciencias

1. Mr. Howard Foncannon, Office of International Science Activities

2. Mr. Jay Davenport. Coordinador, NSF/AID Programa con CSUCA

IV. Observadores

A. Agencia para el Desarrollo Internacional/ Oficina Regional para América Central and Panamá

1. Mr. Elmer Schinck, ROCAP/ Guatemala

B. AID/Guatemala - Mrs. Edith Marget, Education Officer

C. BSCS - Dr. William V. Mayer, Director Adjunto, Biological Sciences Curriculum Study, (Wayne State University)

D. UNESCO - Dr. José Martínez - Cros Programa Regional de las Ciencias para la América Central.

E. Fundación Ford - Mr. James W. Trowbridge, Fundación Ford, Oficina Regional para México y América Central.”

Agradece el señor Rector al Lic. Gutiérrez la interpretación concreta y amplia que ha hecho sobre lo que le encomendó el Consejo Universitario. En cuanto al último punto considera que debe ejecutarse lo que el Consejo acordó, o sea, tomar las disposiciones necesarias en el presupuesto para poder nombrar al administrador general, lo cual fue totalmente imposible hacerlo este año por la escasez de fondos, de tal manera que se podría encargar a la Comisión de Presupuesto, que en el momento en que venga la liquidación del mismo se estudie la posibilidad de pagar a partir del segundo semestre un funcionario de tiempo completo que sea el Director Administrativo. Comenta que este funcionario hace gran falta porque el trabajo del Rector ha aumentado en tal forma que ya no tiene libre ni sábados ni domingos. Está de acuerdo se acoja la sugerencia de extender el convenio por un año.

El Consejo acuerda:

- 1) Extender el convenio con el IIME por seis meses más.
- 2) Encargar a la Comisión de Presupuesto que cuando esté lista la liquidación del presupuesto estudie la posibilidad de pagar un funcionario de tiempo completo, que será el Director Administrativo de la Universidad y que se nombrará a partir del segundo semestre.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, IIME.

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura a la carta suscrita por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, cuyo texto es el siguiente:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Medicina, en su sesión N° 111 discutió el asunto de la condición de los Profesores de otras Facultades al crearse los departamentos en nuestra Escuela. En esta ocasión, después de escuchar los puntos de vista de los Directores de Departamentos, se conoció el pronunciamiento del Departamento Legal, que textualmente dice:

‘...1) Un profesor titular de acuerdo con el Estatuto no puede perder ese carácter si ya tuviera ratificado nombramiento por el transcurso del plazo necesario (Art. 71 del Estatuto). Pareciera entonces que si se llegare a crear el Departamento y sus servicios fueran requeridos, debe entonces tener la categoría de profesor titular en este caso, o sea que si hubiera sido instructor en medicina pero titular en

Microbiología por ejemplo y se queda sirviendo en el Departamento bajo la jurisdicción de Medicina, tendría entonces que ser considerado profesor titular de esa Escuela, considerándose que el concurso que en su oportunidad se hiciera en la otra es válido a éstos efectos, siempre que se trate de la misma cátedra. 2) Es opinión del suscrito también que al fundarse el Departamento, la Escuela que la organiza debe quedar en libertad de integrar su personal conforme a las necesidades mismas del Departamento, y de hacer las reformas y reestructuraciones en los planes de estudio que considere necesarias, tanto para atender sus necesidades propias como las de aquellas otras Escuelas a quien el Departamento prestará sus servicios docentes. En consecuencia se considera que por razón de cambios sufridos es necesario -y así se justificare- considerar la cátedra como nueva, procedería la apertura de concursos. Los profesores que cesaren en sus trabajos por este procedimiento, tendrían desde luego el derecho al pago de las prestaciones correspondientes...'

Después de un amplio cambio de impresiones, la Facultad de Medicina acordó con base en el punto 2 de este pronunciamiento, solicitar a los Directores de Departamento que procedan a reestructurar los respectivos departamentos con base a las futuras responsabilidades docentes para con otras facultades y con las respectivas necesidades de personal. Esta labor deberá incluir consultas con otras facultades acerca del tipo de curso que desean, A-B o C. Los planes de reestructuración deben ser sometidos de nuevo a la Facultad, la que a su vez después de estudiarlos los tramitará al Consejo Universitario."

Manifiesta el señor Rector: "en relación con este asunto los profesores afectados por la disposición de la Facultad de Medicina han hecho manifestaciones en el sentido de que desean mantenerse naturalmente en su calidad de profesores titulares de la Universidad y pertenecer desde luego al respectivo departamento. Ahora bien, la Facultad de Medicina con base en el pronunciamiento del Departamento Legal señala que se fundamentan en el punto dos del mismo para solicitarles a los directores de departamento que procedan a reestructurarlos con base a las futuras redes docentes. Deseo consultar si esta resolución de la Facultad será puesta en práctica este mismo año o en el curso que se inicia en marzo de 1965, porque no sé hasta qué punto sería prudente cuando un curso está comenzando producirse una reestructuración y dejar a los profesores que integran este departamento en una situación un poco delicada puesto que ellos han actuado conforme a lo establecido por el Consejo Universitario y lo que se acordó fue que durante el curso del año 1964 los departamentos recién creados trabajarían con el personal que se liberaría de las

Escuelas Universitarias que antes tenían a su cargo: las materias que ahora se departamentalizaron y que durante este año el trabajo de ellos se sometería a una evaluación cuidadosa con el objeto de que después de un año de estar trabajando si el departamento consideraba que no eran adecuados los servicios de los profesores o que el personal no garantizaba al departamento una buena enseñanza y una buena docencia, se procedería en forma que el departamento pudiera tener éxito en sus actividades. No sabe cuál es el pensamiento de la Facultad en cuanto a tiempo se refiere porque si las actividades de los departamentos apuntan hacia una evaluación del trabajo que ha venido efectuando los profesores y si se hace una reorganización puede ocurrir que el acuerdo del Consejo Universitario esté acorde con las metas que se propone la Facultad de Medicina.”

Manifiesta el Dr. Miranda que la Facultad tiene en mente hacer esa evaluación lo más pronto posible y probablemente en el transcurso de los primeros dos meses se podrá contar con el pronunciamiento de cada uno de los departamentos y con base en estos hacer un estudio en el seno de la Facultad y acogerlos para enviarlos luego a consideración del Consejo Universitario. Es opinión de los miembros de la Facultad que ésta debe quedar en libertad, tal como lo dijo el Departamento Legal, de coger esa unidad de enseñanza y reestructurarla de acuerdo a los mejores intereses de la docencia y de la Escuela.

Expresa el Lic. Montero está de acuerdo con la reestructuración y en relación con las cátedras de la Facultad de Microbiología se hará también porque los programas no estaban bien definidos e incluso en uno de estos casos el profesor era instructor de la Cátedra de Anatomía. Pregunta al Lic. Gutiérrez cuál fue el principio que se siguió en la Facultad de Ciencias y Letras al crear los departamentos y al Dr. Miranda cuál será el status del profesor durante los dos meses que se efectúa la evaluación.

Recuerda que cuando se creó el Departamento de Parasitología el profesor de disciplina de la Facultad de Agronomía pasó como profesor titular al departamento mencionado y no sabe si esta norma se ha seguido en los otros departamentos porque le preocupa; no el hecho de la filosofía misma que ha planteado en forma muy bien la Facultad de Medicina, sino el status de los profesores.

(Se retira el Representante Estudiantil señor Juan J. Echeverría).

Informa el Lic. Gutiérrez que cuando se crearon los departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras se trasladaron efectivamente profesores de distintas facultades. Cuando hubo una reestructuración a fondo de un campo, por ejemplo en Estudios Generales que existían ciertas cátedras en algunas escuelas como una Filosofía en

Ingeniería, una Historia de la Cultura en Agronomía, en estos casos la nueva orientación señalada por el Departamento de Estudios Generales hizo que todas estas cátedras se consideraran nuevas y se abrió concurso para llenar todas las plazas, En los casos en que no había un cambio tan grande de filosofía sino que simplemente era una reubicación de la cátedra, el profesor que estaba nombrado como titular en otra Facultad conservaba esa categoría en la Facultad de Ciencias y Letras. Debe considerarse un factor de diferencia entre los dos momentos y es la proximidad del establecimiento de la Carrera Docente. Este hecho debe tomarse muy en cuenta porque siendo que uno de los argumentos de la Escuela de Medicina para una nueva reestructuración, es la necesidad de abrir concursos y precisamente en la Carrera Docente se eliminan, de tal manera este argumento se debilita. Por otro lado, el Reglamento prevee también una evaluación en cierto sentido del rango de los profesores en toda la Universidad para colocarlos en el lugar adecuado de acuerdo al nuevo escalafón y desde luego esta colocación podrá afectar en gran forma la constitución de las facultades. Se pregunta si no se podría dejar esta evaluación a ser tomada en cuenta por la Comisión de Carrera Docente a la hora de ubicar a los profesores. En esa forma se podrían tomar en consideración dos intereses: el interés del profesor que ha venido sirviendo a la Universidad por muchos años y que no se puede despedir o no tomar en cuenta, sino estudiar sus atestados, su experiencia, etc. y colocarlos en el rango que le corresponde, y por otro lado el interés de la Facultad de que se le de libertad de reorganizar sus estudios en la misma forma y si resultara que sobra personal, la Facultad dirá a quien afecta esta reducción o si en medio de esta evaluación se ve que un profesor es muy malo, se despide. Se deben estudiar todos los casos y no decir “borrón y cuenta nueva” porque sería una medida muy radical y desconsiderada para los profesores.

(Ingresa a la Sala de Sesiones a las diez horas y treinta minutos el señor Carlos Pascua.)

Expresa el señor Rector: “había pensado en un principio en este aspecto de la Carrera Docente porque aunque no es todavía una estructura vigente en la Universidad, sin embargo sus principios, conceptos, ideas y tendencias pueden servir para resolver muchas situaciones universitarias, porque no sería una buena política tomar determinaciones con base en conceptos que se van a eliminar, es decir, que vamos a erradicar de nuestro ambiente universitario. En cuanto se refiere concretamente a estos profesores, no sé si se ha hecho una evaluación de su trabajo como para poder prescindir de ellos y en segundo lugar son profesores que

han venido sirviendo cátedras durante mucho tiempo en las otras escuelas universitarias. Sería conveniente que la Escuela de Medicina investigara en las facultades donde trabajaron, cual fue la labor por ellos realizada, tomando en cuenta lógicamente que eran profesores de horas. Tengo entendido que algunos de ellos son elementos profesionales muy considerados en el ámbito universitario porque han realizado estudios en una forma muy maciza, me refiero por ejemplo al profesor Morera, a quien conozco desde hace mucho tiempo porque fue Asistente de Histología del Dr. Ettore De Girolami, estuvo en Italia algunos años haciendo estudios de especialización y trabaja en el Hospital San Juan de Dios como Asistente de Anatomía Patológica y él estaría dentro de estas condiciones. Luego están otros elementos como el Dr. Grillo, el Dr. Cruz, el Prof. Cartín, el Dr. Fonseca, el Dr. Morales y el Dr. Mayer y algunos de ellos inclusive fueron a la Universidad de Louisiana a hacer cursos de adiestramiento, de tal modo que al dar este paso debemos tener en la mano una abundancia de justicia para poder responder ante el conglomerado universitario de si se prescinde o no de los servicios de un profesor. Todos estos serán elementos de juicio que supongo se tomarán en cuenta a la hora de hacer la evaluación, porque ésta debe hacerse no solo desde el punto de vista de los intereses y necesidades del departamento, sino de la calidad profesional o docente de los elementos que pasaron a integrar el departamento, o sea, como lo dijo el Lic. Gutiérrez, deben estudiarse las características individuales porque ellos han estado trabajando por años en la formación de microbiólogos, farmacéuticos, odontólogos, etc. En la época de la creación de los departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras se procedió con sumo rigor porque se abrieron nuevamente los concursos, pero esto se hizo por cuanto los profesores trabajaban por horas.

El tema es muy interesante y debe actuarse con tiento pero con firmeza. Existe otro problema y es que si después de la evaluación considerara que estos profesores no sirven y se abre un concurso, quienes participarán en él? Estos profesores considero ya han tenido una experiencia docente de mucho tiempo aunque puede ocurrir perfectamente que tengan vicios didácticos y por ciertas razones puedan no servir, pero se puede nombrar profesores jóvenes enviarlos desde sus raíces a hacer un adiestramiento en Louisiana?

Antes de terminar me voy a permitir leer la siguiente carta:

“Estimado Sr. Rector:

Los suscritos, profesores titulares de cátedra de los currícula de las Facultades de Odontología, Microbiología, Farmacia y Ciencias y Letras, las cuales pasaron a ser parte de los Departamentos de Anatomía, Fisiología y Bioquímica, creados por acuerdo del honorable Consejo Universitario el 18 de noviembre de 1963, nos permitimos, en la forma más respetuosa, presentar por su digno medio a el muy honorable Consejo nuestro criterio sintetizado en los siguientes dos puntos:

1. TODOS LOS PROFESORES TITULARES QUE DICTEN CATEDRA EN ALGUNA DE LAS DISCIPLINAS MENCIONADAS DEBEN FORMAR PARTE DE LOS NUEVOS DEPARTAMENTOS.

Todo Departamento consta de varias cátedras. La forma en que se han organizado los diferentes Departamentos de la Universidad (Ciencias y Letras, Microbiología, etc.) ha sido basándose en la resolución de la Asamblea Universitaria de Febrero de 1955 aprobando la ponencia del entonces Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Gonzalo González G., que en su artículo segundo indica:

‘Los profesores que dicten las disciplinas respectivas irán a formar parte de dicho Departamento.’

En ningún caso la Universidad de Costa Rica, apegada siempre al Estatuto Orgánico y disposiciones reglamentarias, ha prescindido de los servicios de un profesor por el mero hecho de crearse un Departamento.

2. TODOS LOS PROFESORES TITULARES QUE FORMEN PARTE DE DICHO DEPARTAMENTO TENDRÁN VOZ Y VOTO EN LA FACULTAD A QUE ESTÉ ADSCRITO EL DEPARTAMENTO.

De acuerdo con el artículo primero del Reglamento sobre las Cátedras que pertenecen simultáneamente a un Departamento y a una Facultad, las diferentes disciplinas que abarcarán los Departamentos de Anatomía, Fisiología y Bioquímica corresponden al tipo B, y de acuerdo con el artículo 5º del Reglamento mencionado los profesores han de asistir con voz y voto a la Facultad a que esté adscrito el Departamento que en este caso es la Facultad de Medicina.”

(Regresa a las 10:30 la Dra. Emma Gamboa.)

Manifiesta el Dr. Miranda: “como este asunto se prestaba a interpretaciones difíciles se envió la consulta al Departamento Legal y éste ha señalado claramente dos caminos y la Facultad de Medicina se ha acogido a uno de ellos. Con respecto a la pregunta del Lic. Montero Gei sobre el status de los profesores deseo manifestarle que precisamente ese es el punto que se está estudiando, de modo que el status es

tal y como ha sido hasta la actualidad porque no ha habido ningún acuerdo del Consejo Universitario que establezca que ellos dejaron de ser profesores titulares de la facultad que los nombró. Para definir su categoría es que la Facultad ha solicitado a los directores de departamentos que hagan esa evaluación y que se enviará al seno del Consejo a más tardar dentro de dos meses. La Facultad no tiene interés en decir “borrón y cuenta nueva”, ni destituir profesores ni dar prestaciones, sino que se le da la oportunidad de evaluar sus cursos y poder establecer el rango de los profesores. Nosotros consideramos que entre estos profesores existen elementos de mucho valor y que probablemente no van a tener ninguna dificultad en mantener su status. Debe dársele a la Facultad de Medicina esta oportunidad porque ha sido la idea de este Consejo y de la Universidad en general que este año de 1964 sería de transición y en el cual se evaluaría todo este problema y la Facultad se anticipó un poco porque se tenía como plazo hasta finales de este año para la departamentalización.

Manifiesta el señor Rector que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, el año pasado antes de que la Facultad de Medicina enviara solicitud para que se efectuara la departamentalización de esas cátedras, fue en el sentido de que la comisión que existía procediera a hacer un estudio de las materias, sus contenidos y de las relaciones que pudieran establecerse entre los diferentes matices de esas asignaturas y que rindiera un informe para con base en éste pronunciarse el Consejo a principios de este año. La Facultad de Medicina se anticipó en la idea de la departamentalización y se nos ha presentado ésta situación. El acuerdo que tomó el Consejo sobre la creación de los departamentos fue el siguiente: “A propuesta del señor Rector se acuerda la departamentalización de las Cátedras de Anatomía, Bioquímica y Fisiología. Los profesores que hasta el momento han venido impartiendo las cátedras mencionadas durante el año 1964 se registrarán por este sistema luego, se evaluará su trabajo y de acuerdo con la nueva estructura se determinará su posición”. Lo que la Escuela de Medicina solicita en cierta forma calza con el acuerdo tomado por el Consejo. El problema es en qué situación está el profesor ya que el Consejo les dio la categoría de profesores titulares porque habían ganado la titularidad por medio de un concurso y el Departamento Legal en la primera parte de su pronunciamiento recoge exactamente las ideas vertidas en el seno del Consejo para demostrar que existen profesores son titulares y que tienen derechos adquiridos y algunos de ellos como lo dijo anteriormente tienen muchos años de servir a la Institución. El problema es si estos profesores al pasar de las

Facultades de Microbiología, Farmacia, Odontología o Bellas Artes a los departamentos de la Escuela de Medicina perdían su titularidad o se acogían a las características y a las normas especiales, porque solamente esta Escuela las tiene. Qué tiene más fuerza jurídica, la titularidad ganada mediante el Artículo 70 del Estatuto o bien las disposiciones que el mismo Consejo Universitario ha tomado para la Escuela de Medicina? Este problema es de interpretación jurídica.

Señala el Dr. Miranda que el acuerdo del Consejo establece claramente que después de la evaluación se definirá la posición del profesor dentro de cada departamento.

Manifiesta la Dra. Gamboa debe tomarse en consideración el grupo de profesores muy estimables que son titulares de las cátedras desde hace varios años y no hay una razón como la que prevee el Estatuto para quitarles esa categoría, por ser un derecho adquirido de acuerdo a los reglamentos y que debe mantenerse al estudiar cualquier situación que puedan ocupar en el departamento respectivo, al hacer la evaluación de la Escuela de Medicina de sus departamentos.

Expresa el Dr. Miranda que la Escuela no ha propuesto, quitarle la titularidad a los profesores sólo solicita se le permita hacer la evaluación de los departamentos para luego presentar las conclusiones a consideración del Consejo Universitario. Si la Facultad acordara privar a un profesor de su derecho a la titularidad, debe presentar las razones porqué motivaron esta resolución y ser entonces la oportunidad para que el Consejo exponga sus puntos de vista, pero es imposible avanzar si no se permite hacer la evaluación. Considera el señor Rector que con base en el acuerdo del Consejo que es muy claro, se debe autorizar a la Facultad de Medicina para que cumpla con lo que el Consejo le encomendó y solicitarle rinda un informe para con todos los elementos de juicio necesarios pronunciarse.

Consulta el Ing. Sagot si estos profesores actualmente forman parte del Departamento y si tienen voz y voto.

Evacúa la pregunta el Dr. Miranda manifestando que si forman parte, del Departamento pero tienen rangos diferentes de acuerdo a las posiciones que ocupaban en las facultades y no tienen derecho a voz y voto en la Facultad de Medicina.

Expresa el Dr. Miranda que estos profesores desean llegar a la Facultad de Medicina con voz y voto y no se les ha dicho ni sí ni no únicamente les solicitamos que nos permitan estudiar el asunto para luego hacer la proposición más conveniente al Consejo Universitario, porque este Organismo acordó que la Escuela hiciera un estudio para determinar su posición dentro del departamento y de la Facultad.

Señala el Lic. Montero Gei: “en ningún momento se ha tratado de quitarle el derecho de evaluar sus cursos y departamentos a la Facultad de Medicina y estoy totalmente de acuerdo con que se lleve a cabo. Me pregunto si van a evaluar a un profesor que tiene únicamente un mes de trabajar en esa Facultad, porque los profesores titulares de la Facultad de Microbiología que pasaron a los departamentos de la Escuela de Medicina han trabajado sólo el mes de marzo y es imposible evaluar a un profesor sobre la labor realizada en un período de cuatro semanas, esto es muy arriesgado porque cuáles serán los elementos de juicio que el director del Departamento tendrá para hacer esta evaluación?. El acuerdo tomado por el Consejo es bueno cuando señala que durante el año 1964 debe evaluarse la actuación de los profesores y estoy perfectamente identificado con la idea de que si son malos profesores deben ser retirados, pero el problema básico es que el Consejo acuerda crear los departamentos, los profesores titulares de esas cátedras de las diversas facultades pasan a formar parte de los departamentos y ya no pertenecen a la facultad y en el caso de la Escuela de Microbiología ya no asisten a las sesiones de Facultad ni tienen voz ni voto e inclusive no están incluidos dentro del presupuesto y en la Facultad de Medicina tampoco tienen estos derechos y entonces me pregunto a qué Facultad pertenecen. Esta consulta nos la han hecho varios profesores y entre ellos don Gonzalo Morales, ex Decano y ex compañero de ustedes en el seno del Consejo y nosotros por cortesía lo invitamos a las actividades de la Facultad e incluso forma parte de comisiones. Considero que estos profesores deben ser acogidos dentro del departamento como profesores titulares ya que tenían esta categoría en las facultades en las cuales servían y la estructura especial de esos departamentos es sumamente extraña porque existe una persona que es profesor titular de cátedra y que por acuerdo de la Facultad de Medicina pasa a ser director de departamento y sólo él tiene asiento en las sesiones de Facultad, sólo él vota y los demás son instructores en el departamento. Desde el punto de vista legal es sumamente extraño que los otros miembros del departamento no tengan una participación activa. Por ejemplo el Dr. Rafael L. Rodríguez cuenta en su departamento con otros profesores titulares que tienen derecho a participar en las votaciones para la elección del director del Departamento. En estos momentos la Universidad y el Consejo mantienen en una situación sumamente difícil a un grupo de profesores e incluso algunos de ellos tienen más de diez años de trabajar con la Universidad, como el Dr. Morales a quien ni siquiera le comunicó por escrito el Consejo que ya no pertenecía

a la Facultad de Microbiología, quien es titular de acuerdo a un concurso que ganó, ex Decano y ex Miembro de este Consejo y que ahora es un simple asistente del Departamento de Bioquímica, sin derecho a voz ni votó. Deseo preguntar al Consejo Universitario y al señor Rector en qué situación y en qué facultad colocan actualmente al Prof. Morales ya que yo no puedo contestar esta consulta que él me hizo?.

Expresa la Dra. Gamboa que el asunto es delicado y no recuerda que el Consejo haya tomado la determinación de descalificar a estos profesores como profesores titulares y esta descalificación que se ha hecho en la Facultad de Medicina, como lo ha dicho el Lic. Montero Gei, afecta todos los derechos del profesor en la Universidad, porque no tendrían voto ni en la Asamblea Universitaria. Si el Consejo hubiese acordado descalificarlos y quitarles la titularidad al pasarlos a los departamentos y colocarlos en un puesto inferior, debería revisarse el acuerdo porque es una clarísima injusticia y desde el punto de vista legal ellos tendrían derecho a hacer un gran reclamo a la Universidad y desde el punto de vista de relaciones es una gran falta de consideración. Está de acuerdo la Facultad de Medicina haga la evaluación y proponga todo lo que considere necesario de acuerdo con la evaluación, pero en estos momentos no existe justificación alguna para quitarle la titularidad a estos profesores. El Consejo debe acordar mantenerles el status adquirido por ellos legalmente mientras no existan razones que den base para tomar una resolución diferente.

Manifiesta el Dr. Rodríguez lo siguiente: "he estado oyendo las opiniones que se han presentado y me parece que la posición de la Facultad de Medicina es más comprensible de lo que en un principio me había parecido. Quiero ofrecer un comentario que talvez pueda ser de utilidad: cuando se organizó la Facultad de Medicina se estructuró lo que en aquel momento se llamó cátedra, con un profesor titular que tiene la voz cantante del grupo y un número de instructores subordinados a él y que no tienen ni voz ni voto en las reuniones decisivas, pero una cosa es un grupo de gente que está organizado en forma piramidal para cumplir con una única función la de impartir una rama del conocimiento a un grupo de estudiantes que tienen una única orientación y entonces se pueden considerar que forman una sola cátedra o curso y otra cosa es la situación de estas mismas personas cuando se declara que constituyen un departamento de la Universidad. Cuando se forma el Departamento de Bioquímica, de Fisiología, resulta que el profesor de Fisiología de la Facultad de Medicina y su grupo de subordinados pasan a formar parte del

Departamento de Fisiología, pero si se están impartiendo dos cátedras más de Fisiología en el ámbito universitario con distintos fines y para diferentes personas, es la reunión de esas cátedras y de esos cursos bajo una sola dirección, lo que constituye un departamento. Supongamos el caso del Departamento de Fisiología, existe una cátedra de esta disciplina que se imparte en la Escuela de Medicina con un equipo de gente que esta Escuela estructuró antes de la departamentalización para un curso de Fisiología para otras facultades y ahora se incorpora a ese departamento una cátedra de Fisiología muy modesta que se creó para la instrucción de profesores de segunda enseñanza en Fisiología Humana e Higiene, pero que sin haber nunca pretendido dar mas que ciertos niveles modestos de preparación ha existido como una unidad de docencia catalogada por la Universidad. Cuando este curso que tenía un profesor nombrado por concurso pasa a formar parte del Departamento de Fisiología de la Escuela de Medicina, debe considerarse que ese único profesor es la cabeza del equipo que no tiene otros miembros en esa cátedra que aunque es pequeña es una cátedra y este profesor debería pasar y considerarlo la Escuela de Medicina como otro más dentro del ambiente del departamento. Las dificultades se han presentado porque los miembros de la Facultad de Medicina no han hecho un distingo claro entre el equipo que constituye la cátedra muy cuidadosamente organizada de su propia Facultad y la situación de cátedras pasando a formar parte e ese departamento, El curso de Fisiología que se da para microbiólogos, odontólogos y estudiantes de Biología, para poderlo poner en horario tuve que darle las cifras que le dan en la Facultad de Microbiología, es decir que el mismo curso podría haber figurado con tres números diferentes en los registros de la Universidad porque el Departamento de Fisiología no se había preocupado de definirlo como una unidad de instrucción dada por el Departamento. Creo que la Facultad de Medicina podría considerar estos aspectos para resolver temporalmente el problema de estos profesores en tanto se produce la evaluación final de los departamentos como lo acordó el Consejo.

Indica el Lic. Gutiérrez que las palabras dichas por la Dra. Gamboa y el Dr. Rodríguez ponen la situación muy clara porque en ningún momento se ha descalificado a los profesores, porque lo que se acordó fue pasar las cátedras y naturalmente se trasladarían con sus profesores porque no podían ir solas. Las preguntas hechas por el Lic. Montero deben contestarse el sentido de que los profesores están provisionalmente en la Facultad de Medicina mientras se hace la evaluación y para la Asamblea Universitaria que se celebre en mayo debe incluirse

forzosamente a estos profesores como miembros de la Escuela de Medicina y si esta Facultad no los ha convocado para las sesiones que ha celebrado considera ha sido un procedimiento muy irregular.

Manifiesta el señor Rector que si los profesores conservan la titularidad, como es este caso, ellos tienen que pertenecer a las actividades académicas y docentes de la Universidad, máxime que se presenta la irregularidad de que si son profesores titulares pertenecen a la Asamblea Universitaria y es indudable que se les convocará para la reunión de mayo porque no ha habido ningún acuerdo del Consejo señalando que no eran profesores titulares sino únicamente se aprobó la departamentalización. Si pertenecen a la Asamblea Universitaria deben ser miembros de la Facultad de Medicina con todos sus derechos. Ellos tienen derechos históricos jurídicos, históricos porque tienen un tiempo determinado de trabajar con la Universidad y estos podrían desaparecer desde el momento mismo en que venga la evaluación y se diga que ese profesor no es bueno y en este sentido la política que siga la Escuela de Medicina será muy buena porque debe seleccionarse el personal. Como este es un problema de relaciones entre Consejo Universitario y Facultad de Medicina, solicita que lo autoricen para conversar con los compañeros de esa Facultad sobre las ideas y opiniones que aquí se ha vertido, con el objeto de ver si con esta serie de elementos de juicio se pudiera llegar a una solución de tal índole para que no exista una diferencia tan grande entre Consejo Universitario y Facultad de Medicina, no porque aquí se haya hecho una votación pero las opiniones expresadas van indicando la definición de cierta corriente de pensamiento.

Considera el Dr. Miranda ésta es una buena sugerencia porque la Facultad de Medicina tiene puntos de vista muy bien definidos sobre este asunto.

El Consejo acuerda autorizar al señor Rector para que asista a la próxima sesión que celebre la Facultad de Medicina para que exponga todas las ideas y opiniones que sobre este problema se han expresado en el seno del Consejo en esta oportunidad.

Comunicar: Facultad de Medicina.

(Se retira a las once horas el Dr. Guillermo Padilla y el Prof. John Portugal).

ARTICULO 18. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, suscribe la siguiente comunicación:

“Muy estimado señor Rector:

La Facultad de Medicina en sus sesión N° 111, acordó solicitar al Honorable Consejo Universitario autorización con el objeto de que la actual suma destinada a la Caja

Chica para esta Escuela sea elevada a ¢760.00 mensuales, ya que se hace insuficiente la actual que es de ¢400.00, para atender los gastos de rutina que requieren las diferentes Cátedras.

Agradeciéndole sus amables gestiones en este sentido, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Rector su servidor,”

El Consejo acuerda fortalecer la Caja Chica de la Escuela de Medicina y pasar la carta anteriormente transcrita a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad de Medicina, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 19. Se pone en conocimiento de los presentes, la carta suscrita por el señor Decano de la Facultad de Medicina y que en lo conducente dice:

“Muy estimado señor Secretario:

La Facultad de Medicina en su sesión N.º 111, conoció la nota suscrita por el doctor Jesús M. Jiménez Porras, Director del Departamento de Bioquímica y acordó aprobarla y transcribirla para los fines pertinentes al Honorable Consejo Universitario. La nota en referencia dice como sigue:

‘...Estimado señor Decano: En la sesión N. 1, celebrada el 3 de marzo por el Departamento de Bioquímica se aprobó la siguiente solicitud de los profesores Luis Francisco Rojas y Neftalí Barrantes “...Ciudad Universitaria, 15 de febrero de 1964. Sr. Dr. Jesús M. Jiménez Porras, Director del Departamento de Bioquímica, Escuela de Medicina. Estimado Dr. Jiménez: Interesados como estamos en mejorar nuestra preparación académica y de perfecta cuenta en que cuanto más alto es el nivel académico de los profesores, mejor servicio prestan éstos a la institución donde laboran, nos permitimos someter a la consideración del Departamento de Bioquímica, el asunto relacionado con nuestros estudios de post-Grado que deseamos realizar en el Departamento de Bioquímica de la Facultad de Louisiana State University. En conversaciones y correspondencia de los suscritos con el Dr. Brazda y usted hemos llegado a la conclusión de que nuestro viaje a Nueva Orleans debe efectuarse en setiembre y diciembre del presente año, respectivamente. De lo contar este asunto con la aprobación de los miembros del Departamento nos permitimos pedirle se sirva efectuar los trámites correspondientes a fin de que el plan propuesto se pueda llevar a cabo sin ningún contratiempo. Sin otro particular y agradeciendo, su atención a la presente nos suscribimos como sus atentos y servidores amigos, f) Lic. Luis Francisco Rojas, Lic. Neftalí Barrantes M...” De acuerdo con planes del Dr. Brazda y de este Departamento, el Prof. Barrantes

deberá salir de Costa Rica en setiembre de 1964. El Prof. Rojas saldrá en diciembre de 1964. Ambos permanecerán dos años en la Escuela de Medicina de Louisiana State University. También se aprobó moción del suscrito para que el Instructor Dr. Enrique Esquivel permanezca un semestre, de diciembre a mayo de 1965, en la misma Escuela de Medicina y así termine su entrenamiento básico que estoy dirigiendo desde hace 2 años. El Departamento acordó someter estas decisiones a conocimiento de la Facultad de Medicina por medio del señor Decano, para que inicien los trámites correspondientes con AID. Además consultar al señor Decano sobre la ayuda económica que dará la Universidad a estas tres personas, dos de las cuales son casadas y con hijos. Atentamente lo saluda su servidor, Dr. Jesús M. Jiménez Porras, Director del Departamento de Bioquímica...'

Agradeciéndole su amable atención a la presente, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Secretario, su atento servidor."

SE ACUERDA autorizar a los licenciados Luis Fco. Rojas y Nefalí Barrantes para que efectúen estudios de pos grado en la Universidad del Estado de Louisiana. También se autoriza al Dr. Esquivel a permanecer un semestre en la misma Universidad.

Comunicar Fac. Medicina, DAF., Cf. de Personal.

ARTICULO 20. El señor Decano de la Facultad de Medicina se permite enviar la siguiente comunicación:

"La Facultad de Medicina, en su sesión N° 111, acordó solicitar al Honorable Consejo Universitario destinar la suma de ¢18.500.00 del superávit del Presupuesto de esta Escuela, con el fin de invertirlo en el mobiliario de la Soda de este Edificio.

El desglose del citado Presupuesto es como sigue:

20 mesas de aluminio con fórmica y 80 sillas	¢8.000.00
1 refrigeradora comercial	¢4.000.00
1 caja registradora	¢2.500.00
1 Grecca Express para hacer café	¢1.500.00
1 Cocina super Cook de cuatro fuegos	¢750.00
1 licuadora	¢350.00
Vajilla	¢1.400.00
TOTAL	<u>¢18.500.00"</u>

SE ACUERDA enviar esta carta a la Comisión de Presupuesto para que informen a cuanto asciende el superávit de la Facultad de Medicina.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Fac. Medicina. (Se retira a las 11:10 el Prof. Portuguez y el Dr. Miranda).

ARTICULO 21. Se dio lectura a la carta enviada por el Dr. Mario Miranda y que textualmente dice:

“La Facultad de Medicina en sesión N° 111, celebrada el día 11 del presente mes acordó proponer al Honorable Consejo Universitario la ratificación del nombre del Dr. Víctor Ml. Hernández Asch, Director y Profesor titular de la Cátedra de Fisiopatología. Lo anterior se solicita de acuerdo al Estatuto Orgánico de la Universidad el que dice “que cumplidos tres años de trabajo en un puesto de enseñanza, automáticamente o por solicitud del interesado, la Facultad debe elevar a consideración del Consejo Universitario la reconfirmación definitiva del nombramiento del interesado en la posición que desempeña.”

El Doctor Hernández Asch, fue nombrado Profesor Titular de la Cátedra de Fisiopatología, a partir del año 1956. Habiendo por consiguiente, cumplidos con los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico de la Universidad el doctor Hernández Asch, solicito al Honorable Consejo Universitario la ratificación antes mencionada.”

El Consejo ACUERDA ratificar el nombramiento del Dr. Víctor Ml. Hernández Asch.

Comunicar: Facultad de Medicina, Of. de Personal, DAF.

ARTICULO 22. El señor Rodolfo Esquivel, Secretario de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Medicina, en una comunicación por medio de la cual informa que los señores José E. Acuña, Olivier Barboza y Héctor Mena, han sido nombrados representantes estudiantiles de esa Facultad para el período 1964-1965. Se toma nota de esta información.

ARTICULO 23. El señor Vice Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot, suscribe las siguientes cartas:

“Estimado señor:

La Facultad de Ingeniería en sesión celebrada el 3 del corriente acordó:

‘Proponer al Consejo Universitario se nombre, para ocupar el cargo de Secretario de la Escuela de Ingeniería, al Arquitecto don Edgar Vargas Vargas.’

De usted atentamente, f) Walter Sagot Castro”

“Muy distinguido señor Secretario:

Para los efectos consiguientes transcribo a usted, el acuerdo tomado por la Facultad de Ingeniería en sesión celebrada el 3 del corriente:

‘Proponer al Consejo Universitario que se modifique el Reglamento de la Escuela de Ingeniería, aparte c) del Artículo 26 que al referirse a las obligaciones del Secretario dice: Asistir a la Secretaría por lo menos durante las horas lectivas y de exámenes.

Se sugiere modificarlo sustituyendo este aparte por el siguiente:

- Asistir a la Secretaría de la Escuela según horario que disponga el Decano. Este horario será de cinco horas diarias como mínimo.”

Informa el Ing. Sagot que el Reglamento de la Facultad de Ingeniería exige que el Secretario sea un ingeniero incorporado y que esté presente todas las horas lectivas, pero la Facultad inicia sus lecciones a las 7 de la mañana y algunos días finaliza a las 10 de la noche, medida que es inoperante y no se ha venido cumpliendo. Una regulación semejante se establece para el Decano. Si el reglamento se mantiene tal como está la Facultad continuará sin Secretario y debe tomarse en cuenta que la labor que se le encarga a este funcionario es la que debe exigírsele y el número de horas que trabaje no es un aspecto tan importante porque de nada serviría pedirle a un Secretario que trabaje de 7 a 11 a.m. y de 1 a 5 p.m. si su labor no será eficiente. Es imposible conseguir un Secretario que sea un ingeniero incorporado y que de acuerdo al Reglamento debe trabajar tiempo completo y a quien se le pagarán únicamente ¢1.500.00.

Manifiesta el señor Rector que dentro de poco tiempo debe discutirse en el seno del Consejo una sugerencia presentada por los señores Secretarios de las Facultades, la cual es muy lógica y con poco dinero se podrá satisfacer los anhelos y las ansias de estos funcionarios. Ellos desean elevar su salario de ¢1.500.00 a ¢2.000.00 y desde luego deberá aumentarse el salario del Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras. Si se acordara hacer este aumento no se aplicaría para el Secretario de la Facultad de Ingeniería, porque no se pueden establecer, dentro de un mismo tipo de funciones, diferencias en cuanto a horas de labor; más bien diría que se nombre ahora el Ing. Vargas Vargas y para efectos del Consejo Universitario, mientras se hace el reajuste de salario, que decano y secretario se comprometan a atender los servicios de la Escuela de Ingeniería durante las horas laborales del plan de estudios normal y regular. Lo que sucede es que no se han modificado una serie de artículos del Estatuto Orgánico que se establecieron cuando la Universidad era pequeña. Deben tomarse medidas administrativas en ésta época de transición mientras se confecciona el proyecto de Estatuto que será muy completo, con el objeto de facilitar

nombramientos y administraciones y una de estas medidas sería que los funcionarios administrativos de la Facultad de Ingeniería puedan cumplir con el Estatuto Orgánico en lo que respecta al funcionamiento del plan de estudios normal u ordinario.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que no existe ningún problema porque si antes el Secretario era de tiempo completo, ahora será de tres cuartos de tiempo y se le paga lo que corresponda de acuerdo con el escalafón.

Opina el señor Pascua que este Secretario debe ser un funcionario de tiempo completo y que, trabaje ocho horas diarias porque debe tomarse en cuenta que la Escuela de Ingeniería ofrecerá el año entrante la carrera de Electromecánica luego la de Química y para cumplir bien con todo el trabajo que esto implica, este Secretario no puede ser igual a los demás secretarios, en cuanto a sueldo se refiere, ya que es muy conveniente que sea un ingeniero y el salario mínimo de estos profesionales es de  $\phi$ 2.200.00 mensuales.

Considera el Ing. Sagot que el secretario no debe ser necesariamente un ingeniero porque sus labores son las típicas de un secretario y habría que hacer una reforma completa al Reglamento de la Escuela de Ingeniería para modificar este aspecto, lo cual requiere mucho tiempo y un serio análisis. Está de acuerdo con las palabras del señor Pascua porque la carrera de Ingeniería Electromecánica implicará un trabajo adicional y por el momento considera conveniente hacer que la Secretaría sea desempeñada en la forma propuesta, con un profesor a tiempo completo que es posible que se nombre y un profesor a medio tiempo, las facilidades de la Escuela en cuanto a personal administrativo se refiere, aumentarán radicalmente. Se podría llegar a un arreglo, o sea, dejar el reglamento tal como está y no cumplirlo porque se sabe que lo que en él se exige es imposible de acatar. Se ha fijado trabaje cinco horas diarias porque la Escuela trabaja 30 horas mínimo y es responsabilidad del Decano exigirle al Secretario que cumpla y tendrá que hacer su labor en horas extra porque no serán estas cinco horas las únicas que trabaje. Cuando se inicien las lecciones de Ingeniería Electromecánica se nombrará un asistente, de manera que será un colaborador del Secretario. Debe señalarse que en la Escuela de Ingeniería se ha venido trabajando con un Decano, un Secretario y una Oficial I, es decir el mismo personal con que trabajó con cien estudiantes y con horario de medio tiempo.

Expresa el Lic. Vargas que no se puede desconocer las modalidades propias de cada Facultad, pero la Secretaría de las Escuelas, hasta donde ello es posible pueden estandarizarse y no necesariamente acudir al profesional de la Facultad donde se va a servir para ejercer la secretaría. La Facultad de Medicina por ejemplo

no ha ocupado un solo médico hasta el presente, sino que ha sido desempeñado el puesto por el Prof. Ovidio Soto y por el Lic. Manuel A. González en forma excelente, esta situación puede ocurrir en el resto de las facultades, claro que si se encuentra el profesional de esa facultad con capacidad administrativa es mucho mejor. Considera se puede establecer una reforma al reglamento en orden de preferencia, es decir, una flexibilidad para que la facultad pueda escoger a base de un concurso, sin necesidad de fijar un sueldo que sea el que corresponda al profesional de esa rama. El secretario puede ser cualquier profesional siempre que sepa de administración. En realidad no se ha hecho clasificaciones de los puestos porque cada facultad los organiza en forma diferente pero algún día llegará la Universidad a generalizar el cargo de secretario y con esto se dará oportunidad al profesional si desea ocuparlo y también a elementos que han estudiado administración y que muchas veces son mejores que los profesionales para desempeñar ese cargo. Cada facultad debe establecer el número de horas que trabajará su secretario.

Manifiesta el Lic. Montero Gei que el señor Ministro ha enfocado el asunto desde un punto de vista muy lógico porque incluso esa flexibilidad que él ha comentado está incluida en el Reglamento de la Facultad de Microbiología. No está de acuerdo con la proposición de la Facultad de Ingeniería por ser una irregularidad administrativa y no debe asumirse para no establecer precedentes en la Universidad. La Facultad de Microbiología podría solicitar lo mismo en el futuro que ha pedido la Facultad de Ingeniería ya que las lecciones se inician a las 7 de la mañana y terminan a las ocho de la noche y se podría argumentar esa solicitud diciendo que el secretario, por ser un microbiólogo debe trabajar en su laboratorio particular y sólo podrá dedicar cinco horas a la Universidad. Insiste que la Universidad debe contratar individuos que no tengan ninguna relación con la profesión, o son universitarios o son profesionales porque se presentan grandes problemas con los individuos que tienen que dividir su atención a dos trabajos o instituciones diferentes.

Señala el señor Rector que debe resolverse el problema de la Facultad de Ingeniería aunque sea en forma momentánea. La situación del Ing. Sagot es sumamente difícil al no contar con los servicios de un secretario y el Consejo debe resolverla en esta sesión sea por un mes o dos, con el objeto tomar después de las providencias más seguras,

(Se retira a las once horas y treinta minutos el Lic. Tristán).

Expresa la Dra. Gamboa no está de acuerdo se nombre un secretario únicamente por cinco horas, porque perjudica a todos los decanos. Con qué derecho se solicitará

a los otros secretarios que trabajen 40 horas con el mismo sueldo? Le parece que esta discriminación está en contra de los estatutos de la Universidad porque pone en situaciones distintas a un funcionario esencial de las facultades, El problema que debe resolver el Consejo es darle a la Facultad de Ingeniería un secretario eficiente y permanente y no resolverlo en forma momentánea. Si el decano es de medio tiempo con mayor razón el secretario debe ser de tiempo completo, si el reglamento exige que sea un ingeniero y hay ahora un candidato, no debe resolver el Consejo el problema sobre la base de esa única solución sino buscar una más adecuada y más universitaria en el sentido de administración. El Consejo no debe permitir que un secretario de tiempo completo trabaje únicamente cinco horas, porque de lo contrario habría que cambiar el Estatuto y sí debe interpretarse tiempo completo como ocho horas y no de las siete de la mañana a las 8 de la noche.

Manifiesta el Ing. Sagot que si el Secretario debe trabajar 40 horas y se le permiten impartir 6 horas, efectivamente como secretario trabajará 36 horas y anteriormente a este funcionario se le exigirá menos de lo que actualmente están proponiendo. Está de acuerdo que el secretario no tiene que ser un ingeniero necesariamente y que debe modificarse el reglamento en este sentido. También está de acuerdo que tomar el Consejo medidas casuísticas es inconveniente para un Organismo de ésta categoría pero la realidad es que no encuentra otra solución conveniente y adecuada.

Manifiesta el señor Rector que lo que procede es modificar el reglamento y nombrar un secretario que sea egresado de alguna facultad universitaria. Ha existido un interés extraordinario porque el secretario fuera ingeniero ya que las funciones de la Secretaría como lo expresó el Ing. Sagot, no son de mecanografía sino que se ha pensado la posibilidad de que el Secretario sea el coordinador de una serie de individuos que tiene que dedicarse a hacer el estudio a fondo de la estructura general de la Escuela.

Manifiesta la Dra. Gamboa que lo que la Facultad de Ingeniería busca no es un secretario sino una persona bien pagada en su medio que les ayude en diferentes funciones.

Si se nombra al Ing. Vargas como un profesor de tres cuartos de tiempo para coordinar y cooperar con estas labores y ser un asistente del decano, es una magnífica idea, pero si lo que desean nombrar es un secretario deben llenarse otros requisitos.

Expresa el Ing. Sagot que la situación de la Escuela de Ingeniería es diferente a la de las otras facultades porque no tiene profesores de tiempo completo ni de medio tiempo y es imposible integrar comisiones que se dediquen al estudio serio y concienzudo de algunos asuntos de gran importancia. Se pretendía como lo ha dicho la Dra. Gamboa, que el secretario fuera un director de la programación general de la Escuela. Forzosamente debe nombrarse un profesor de tiempo completo, para la nueva carrera de Ingeniería Electromecánica y un profesor de medio tiempo que se desea integrar a la carrera de Ingeniería Civil que requiere una reforma total. Si autorizan a la Escuela de Ingeniería y le dan los fondos necesarios para nombrar cinco profesores de tiempo completo, entonces se nombrara un secretario que trabaje 48 horas semanales. Con el nombramiento del Ing. Vargas se economiza dinero porque ser un funcionario que tendrá una tarea doble. Sugiere que se supriman esas cinco horas que se exigen y que el decano le fije un horario y será este funcionario el responsable de la labor que desempeñe el secretario.

Indica el señor Ministro que dentro de las circunstancias que se presentan para nombrar el secretario con las posibilidades que ofrece la Facultad, no se resolverá ningún problema porque no encontrarán al coordinador con un lapso de cinco horas de trabajo ni al secretario; y si se escogiera a un ingeniero que no sea un buen administrador, entonces ninguna resolución será importante y lo mejor es pensar en el secretario como secretario. Un individuo que no sea ingeniero puede coordinar perfectamente una comisión de ingenieros por ser un buen administrador, por ser esta una labor administrativa y no técnica. Debe buscarse un buen secretario y si hay un ingeniero que es buen administrador que acepte el puesto pero en las condiciones que ofrece la Facultad.

Sugiere el señor Rector se encargue al Ing. Sagot que converse con el Ing. Vargas para ver si está de acuerdo en trabajar cinco horas por una suma determinada y no los \$1.500.00 porque como dijo muy bien la Dra. Gamboa, debe actuarse en una forma que no existan situaciones de privilegio en cuanto a horario y remuneración se refiere.

Manifiesta el señor Pascua que en esta forma no se solucionará la situación de Ingeniería y opina que lo prudente sería aumentar la dotación que se ofrecerá en ese puesto y obligar a la persona a que trabaje ocho horas.

Al respecto señala el señor Rector que esta medida no puede aplicarse porque al secretario de la Facultad de Ingeniería se le pagan \$2.200.00 la misma suma debe ofrecerse a los otros sectores de tiempo completo de la Universidad. Por ahora la

solución sería que el Ing. Vargas acepte la Secretaría con un salario de  $\phi$ 1.100.00, y si se acordara hacer un reajuste para los secretarios podría trabajar él como tiempo completo.

Manifiesta el Ing. Salas que el Ing. Vargas está trabajando en la confección de los planos del edificio de Agronomía y la colaboración que ha prestado ha sido excelente y desea saber si al nombrarlo secretario de la Escuela de Ingeniería sufrirán ellos algunas consecuencias funestas.

Al respecto informa el señor Rector que él podrá seguir prestando colaboración porque trabaja cuatro horas con el Departamento de Planeamiento y Construcciones. Manifiesta el Lic. Montero Gei no está de acuerdo el Ing. Vargas sea contratado por cinco horas por trabajar cuatro en el Departamento de Planeamiento.

El Consejo acuerda encargarle al Ing. Sagot converse con el Ing. Vargas ofreciéndole la Secretaría de la Facultad de Ingeniería, con un salario de  $\phi$ 1.100.00 mensuales y con un horario de cinco horas.

Comunicar: Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 24. El señor Rector somete a aprobación las Actas #1364 y #1365. En relación con el Artículo 2, del Acta # 1365, página 4, renglón cuartor, después de la palabra “como” debe agregarse “para”, de tal manera que se lea “para la creación...” y en el renglón octavo después del punto y seguido incluir la siguiente frase: “Lo sorprendente es ver como la Universidad más vieja de América visita una de las más jóvenes”.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que se autorizó al Prof. Manuel Tebas en la sesión #1365 para publicar fuera de la Universidad un texto para la Cátedra de Fundamentos de Matemáticas, y se agregó que se autorizaba al departamento de Administración Financiera para que hiciera la licitación correspondiente, realmente esta última parte complica el trámite y perfectamente puede publicarse fuera de la Universidad sin necesidad de licitación.

El Consejo acuerda que el texto se publique sin necesidad de sacarlo a licitación y queda en esta forma revisado el artículo en que se autoriza al Dr. Tebas a contratar con una imprenta particular la confección del texto de Matemáticas que él elaboró.

Con las observaciones anteriores se aprueban las Actas #1364 y #1365.

Comunicar: Fac. Ciencias y Letras, DAF.

ARTICULO 25. Informa la Dra. Gamboa que el Comité Cívico Nacional solicita se le permita ofrecer una conferencia en el auditorio de la Escuela de Educación y ruega se tramite el asunto de acuerdo a la carta enviada por el comité y que se incluirá entre los documentos de esta Acta. Explica que no resolvió este asunto porque a veces grupos de la comunidad que se organizan con distintos fines ponen en compromiso a una facultad al hacer una solicitud de esta índole.

El Consejo acuerda facilitar el Auditorio de la Facultad de Educación para que los miembros del Comité Cívico Nacional dicten una conferencia sobre "Vida Privada y Hechos Gloriosos del Héroe Nacional Juan Santamaría."

Comunicar: Facultad de Educación, Comité Cívico Nacional.

Se le levanto la sesión a las once horas y cincuenta minutos.

Rector

Secretario General.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 54, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*